Plan de Respuesta Ante la emergencia y Gestión de Desastres

Condominio Plaza Manquehue

Código Identificación		**P00960**
Versión	**1**	**2024**
Preparado por	Anthony De Camps	Jefe De Operaciones
Revisado por	Claudia Hueche	Health And Safety Asocc
Aprobado por	Enzo Parodi	Comité de Administración
	Fecha de actualización	22-10-2024

Índice

1. INTRODUCCIÓN....4
2. OBJETIVO....4
3. ALCANCE....4
4. MARCO LEGAL Y NORMATIVAS....4
5. ANTECEDENTE DEL EDIFICIO....5
5.1 RECURSOS TÉCNICOS....19
6 CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES....27
6.1 DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES....27
6.1.1 Distribución de la jornada horaria....27
6.1.2 Distribución física en las instalaciones (anexo diario)....28
7. CONSIDERACIONES GENERALES....29
8. FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA....30
8.1 RECURSOS HUMANOS....30
8.1.1 Organigrama Jerárquico....30
8.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES....30
9. COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES....31
10. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO....32
10.1. Amenazas asociadas al análisis histórico....32
10.2. Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo....32
10.3 Vulnerabilidades asociadas....33
10.4 Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo....33
10.5 Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo..33
10.6 Prioridades de acción....33
11. PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE....34
11.1 MAPAS DE RIEGOS....34
11.1.1 Mapa externo....34
11.1.2 Mapa Interno....35
11.2 PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO EDIFICIO PLAZA MANQUEHUE....36
Plano 1: PLANTA 5º SUBTERRÁNEO....36
Plano 2: PLANTA 4° SUBTERRÁNEO....37
Plano 3: PLANTA 3° SUBTERRÁNEO....38
Plano 4: PLANTA 2° SUBTERRÁNEO....39
Plano 5: PLANTA 1° SUBTERRÁNEO....40
Plano 6: PLANTA 1°....41
Plano 7: PLANTA 2°....42
Plano 8: PLANTA 3ER AL 9NO....43
Plano 9: PLANTA 10°....44

Plano 10: PLANTA 11° AL 13° 45
Plano 11: PLANTA 14° AL 19° 46
Plano 12: PLANTA DE NIVEL MECANICO 47
12. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE 48
13. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA 48
13.1 ALERTA/ALARMA 48
13.1.1 Texto guia en caso de Alarma – Sistema Audio Evacuación 50
a. CASO INCENDIO 50
b. CASO SISMO 51
14. COMUNICACIONES 51
14.1 COMUNICACIONES INTERNAS 51
14.2 COMUNICACIONES EXTERNAS 52
15. COORDINACION 53
15.1 LIDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC) 53
15.2 ENCARGADOS DE EVACUACION (EDE) 54
15.3 ENCARGADOS DE APOYAR PERSONAS CON DIFICULTAD DE DESPLAZAMIENTO 56
15.3.1 Evaluación Primaria 56
15.3.2 Decisiones 57
15.3.3 Proceso de evacuación de las instalaciones 57
15.3.4 Evacuación por alcance 57
15.3.5 Evacuación por contexto de la amenaza 57
15.3.6 Acciones transversales para la evacuación 58
15.3.7 Procedimiento de actuación por amenazas 60
15.3.8 Evaluación secundaria o complementaria 61
16. READECUACION DE LA RESPUESTA 61
17. VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD 61
18. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS 62
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA 65
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 65
CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES 65
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL 66
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA 67
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUVIÓN 67
PROCEDIMIENTO EN CASO DE MAREJADA 68
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ANEGAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS 68
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS 68
PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORNADO O VIENTOS INTENSOS 69

PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA 69

PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA 70

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES 71

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGAS O ESCAPES DE GAS 71

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 71

B) ANEXOS 72

ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia 72

ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones 73

ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad 75

ANEXO IV. Set de Diagnóstico 76

ANEXO V. Plan de Mitigación de Vulnerabilidades. 102

ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico 1

1. INTRODUCCIÓN

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento contiene todas las acciones y procedimientos que debe seguir la organización ante una situación de emergencia, como, amagos de incendios, terremotos u otras situaciones que requieran evacuar a las personas de la **Condominio Plaza Manquehue,** permitiéndole planificar las acciones que deben efectuar frente a las distintas situaciones de emergencia.

2. OBJETIVO

Planificar todas las acciones necesarias que intervengan en forma directa o indirecta, cuando se presente una situación de emergencia para resguardar la integridad física de cualquier persona que se encuentre dentro de las dependencias de la **Condominio Plaza Manquehue**. Así como, salvaguardar sus bienes y propiedades.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Realizar acciones frente a las amenazas identificadas, tanto internas como externas que pudiesen afectar a tu empresa y trabajadores.
- ✓ Tomar acciones para que se minimicen los daños y pérdidas potenciales en tu Organización, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de tus trabajadores.
- ✓ Disponer de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- ✓ Realizar inspecciones y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones de las instalaciones, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios.
- ✓ Mantener Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- ✓ Disponer de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- ✓ Se dispone de equipos de combate de incendios y personal capacitado en su uso.
- ✓ Mantener procedimientos escritos para las acciones a seguir, las que serán informadas a todo el personal de la empresa.

3. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en **Condominio Plaza Manquehue** considerando a trabajadores propios, trabajadores de empresas contratistas, clientes, usuarios, visitas entre otros.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVAS

Este Plan de Respuesta ante la Emergencias y Manejo del Riesgo de Desastres indica la actuación, el desarrollo y las medidas que deben tomarse antes, durante y después de una emergencia, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la norma NCH 436.Of2000 Prevención de accidentes del trabajo – Disposiciones generales. Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 29 de diciembre de 1999.

Referencias:

- Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria; parte de su texto señala: "Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros o emergencias, tales como incendios, terremotos, tsunamis u otros eventos que puedan dañar a las personas, a las unidades y/o a los bienes de dominio común del condominio. El plan de emergencia deberá incluir las acciones a tomar antes, durante y después del siniestro o emergencia, con especial énfasis en la alerta temprana y los procedimientos de evacuación ante incendios.

- "Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, se instaura el Plan de Emergencias considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001 / 18002".

- "D.S. 594 artículo 42, en que señala que a todas las empresas se hace exigible un Plan de Emergencias en instancias de almacenamiento".

- "Código del Trabajo, artículo 184, en que señala que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores".

- Decreto Nº 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.

- Decreto Nº 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo:

- Decreto Nº 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.

- Ley Nº 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

5. ANTECEDENTE DEL EDIFICIO

En esta ficha técnica se entrega la información relevante respecto de la edificación, tales como características constructivas, elementos y equipos con que cuenta el edificio, y que el Cuerpo de Bomberos y los ocupantes del edificio deben conocer para combatir una emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Condominio Plaza Manquehue
Dirección	Av. Manquehue Norte 160, Las Condes
Rut	53.321.085-6
Entre calles	**Calles**

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Nombre del Edificio	Condominio Plaza Manquehue	
Dirección	Av. Manquehue Norte 160, Las Condes	
(indicar nombre de calles)	Manquehue Norte	O'Connell
Acceso al edificio (indicar nombre de calle)	Manquehue Norte 160; O'Connell 165	
Comuna	Las Condes 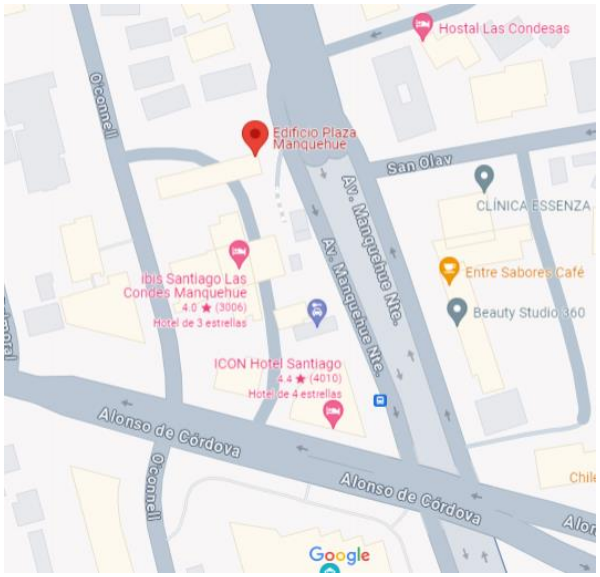	

2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
Pisos sobre nivel de la calle (N°)	19 Pisos
Pisos bajo el nivel de la calle (N° subterráneos)	5 Subterráneos
Oficinas (N°)	26

Superficie edificada (m2)		Total : 34.262,49 m^2 Util : 22.030,49 m^2 Común: 12.232,00 m^2	
Alturas		67,52 m	
Carga de ocupación (según Art. 4.2.4 de la OGUC) *		1250 personas	
Acceso para carros bombas (marque con una X)		**Calle**	
SI	**NO** X	Sólo ingreso lateral por O'Connell	
Aperturas del edificio hacia el exterior		Ingreso de vehículos y de peatones. En Av. Manquehue Norte y O'Connel	
N.º de unidades (en caso de edificaciones colectivas)		26 oficinas 7 Locales Comerciales 92 Bodegas	
N.º de estacionamientos		525 estacionamientos vehiculares 8 discapacitados 5 Uso y goce exclusivo	
Destino de la edificación		Comercial	
Destinos o actividades principales por pisos (Indicar el destino principal en los niveles del edificio).		**Subterráneos -5**	**Subterráneos -4**
		Estacionamientos Foso ascensores Cámaras AA.SS Bodegas	Estacionamientos Bodegas
		Subterráneos -3	**Subterráneos -2**
		Estacionamientos Sala de bombas Bodegas	Oficina administracion Estacionamientos Bodegas Sala de control Sala electrica

	Subterráneo -1	**Piso 1**
	Locales, acceso oficinas y hotel y plaza conjunto	2 Locales
	Piso 2 al 19	**Piso 20**
	Oficinas	Sala de máquinas y cubierta

3. INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE ESTRUCTURA Y MATERIAL PREDOMINANTE	
Estructura Principal (según criterios del Art. 5.3.1 de la OGUC)	Corresponde a una construcción de Clase B, formada por: núcleo central resistente de muros de hormigón armado en dos direcciones perpendiculares, continuo en toda la altura del edificio, además en sus costados Oriente y Poniente cuenta con un muro estructural que va de sur a norte separados entre sí por un vano para termopanel, ambos están calculados para trabajar frente a cargas sísmicas; estructura entramada de pilares y Capiteles de hormigón armado.
Tabiques interiores	De VOLCOMETAL, formados por estructura de perfiles metálicos de fierro galvanizado y planchas de VOLCANITA por ambas caras, núcleo central relleno con panel de lana de vidrio AISLANGLASS.
Características de las fachadas exteriores.	Las fachadas del edificio están resueltas con muro cortina formado por termo paneles fijados a estructura metálica ligera con sello de silicona estructural y climática a cuatro lados. A su vez, la estructura metálica ligera está anclada a las losas de piso y con los correspondientes cortafuegos entre pisos. El cristal exterior es del tipo Neutral Plus 50 On Clear de Guardian de 6mm, cámara de aire de 12mm, cristal interior 55.1 (pvb 0.38) incoloro. El coeficiente de sombra no excede los 0.38 y el valor U los 0.3 (unidades inglesas). Las fachadas, oriente y poniente, cuentan con elementos decorativos externos de mármol color travertino con sujeción hacia hormigón y separación de 15 cms para ventilación.

Tabiques interiores	Clase E

4. ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO	
Bocinas de alarma de incendio	El edificio cuenta con sistema de audio evacuación mediante parlantes instalados en el cielo de piso y Oficina, también en la caja escalera, además de cada subterráneo. Permite la emisión de mensajes de voz en vivo o predefinidos, zonificados por piso o combinados. Dichos parlantes se encuentran conectados a una central de audio evacuación que físicamente está ubicada en la sala de seguridad del edificio en el 2° Subterráneo. Esta central está conectada directamente con la central de extinción de incendios, por lo cual, en caso de emergencia, el "voceo" se activa de forma automática con el mensaje pre-guardado.
Detectores de humo	Detectores de humo fotoeléctricos tipo puntual (spot), detección analógica inteligente con direccionamiento individual y óptica infrarroja de transmisión. Distribuidos en cielos de todo el edificio, tanto en zonas comunes (áreas comunes, escaleras de emergencia, bodegas, shafts de instalaciones, salas técnicas, Bba de agua, etc.) como en el interior de oficinas y locales comerciales. Se excluye su instalación en zona de estacionamientos.
Detectores de calor	Son detectores los cuales actúan por convección de la llama de un incendio o por aumentos drásticos en la temperatura. Estos son instalados principalmente en cocinas y subterráneos. Dentro del edificio están ubicados desde el nivel -2 al -5 en las plantas de estacionamientos. Estos son de carácter termotástico mediante la actuación de un bimetal que se deforma por exposición a temperaturas elevadas. Estos se caracterizan por

	poseer una aureola de color gris en la “cabeza del sensor”.
Palancas de alarma de incendio	Pulsadores manuales de alarma direccionables, inteligentes con direccionamiento individual y accionamiento de acción Simple, montados en cajas a prueba de impactos, con “Fusible” para saber estado de palanca. Se instalan en paredes de áreas comunes, distribuidos en subterráneos y pisos de torre, así como al interior de oficinas y locales comerciales.
Central de alarmas	Controla el estado de todos los puntos monitorizados por el Sistema de Detección de Incendios; dispone de fuente de alimentación con autonomía para 24 horas. En su lateral, cuenta con panel de comando central para el control manual de acciones en caso de emergencia, esto abocado solo en lo que son reinicio de fallas, problemas y supervisiones de la central. Posee una pantalla LCD donde figuran los sectores que se encuentran bajo emergencia y el tipo de activación (sensor o palanca).

5. SISTEMA DE COMUNICACIONES	
Teléfonos	(562) 3223 3049
Citófonos	El sistema de citofonía existente conecta a la Sala de Control con los ingresos vehiculares al Condominio.
Sistema altavoces	Sistema de Audio-evacuación mediante parlantes instalados en el cielo de pisos, tanto en subterráneos como en la torre. Permite la emisión de mensajes de voz en vivo o predefinidos, zonificados por piso o combinados. Presión sonora de 80 a 90 dB(A).

Radios Portátiles	Radio portátil marca modelo Wouxun KG-828 para el uso del personal en turno, además, una central de incendio que controla: los sensores de humo, el audio de evacuación, el altavoz para alertas la evacuación y entregar indicaciones a las personas evacuadas

6. SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS	
Red Seca	Siamesa para toma de bomberos Se ubica en fachada Poniente del edificio por la calle O'Connell; entrada certificada por UL y aprobada por FM para redes de incendio, de cuerpo recto diámetros 6"x3"x3"; dispone de dos bocas de admisión de 3" de diámetro conectadas a la red seca mediante válvula de retención, cuentan con tapa y cadena. Permiten inyectar agua desde el carro de bomberos hacia la red combinada de incendios. Después de la toma siamesa exterior se instala válvula antirretorno de 6" tipo chapaleta la cual está por debajo de las bocas. Esta se ubica solo en los subterráneos del edificio, en el sector poniente del hall de ascensores y en el sector Sur de los estacionamientos. **Pisos** Consiste en una red mixta que cuenta con válvula de ángulo con copla Storz, tapa y cadena, de 2" con tuerca Storz para conectar a 50 mm, con tapa y cadena
Red húmeda	La Red Húmeda del Edificio cuenta con dos tipos de gabinetes húmedos, donde se ubican las bocas de incendio equipadas (BIEs): **Subterráneos** En Hall de ascensores se instala carrete de manguera automático SRI en gabinete de acero con puerta vidriada; carrete de manguera con alimentación axial, válvula en ángulo de 1", 30 m de manguera semirrígida de 1" con pitón metálico ajustable gradualmente desde neblina hasta chorro directo y corte.

	Oficinas En vestíbulos Oriente y Poniente carrete de manguera automático SRI en gabinete de acero con puerta vidriada; carrete de manguera con alimentación axial, válvula en ángulo de 1", 30 m de manguera semirrígida de 1" con pitón metálico ajustable gradualmente desde neblina hasta chorro directo y corte. **Locales** Los locales 1A, 1B, 5, 6 y 7 consideran solo una red de Sprinkler del tipo estándar. El local 2 no considera red húmeda, sólo detección, motivo por el cual es deber del usuario equipar sus dependencias con los equipos de extinción portátiles pertinentes que arroje su proyecto de extinción y que sea aprobado por la administración. Los locales N° 3 y 4, cuentan tanto con la red de Sprinkler estándar, como sus correspondientes gabinetes y tomas de bomberos (estos últimos se encuentran en los vestíbulos) esto dado que ambos locales se encuentran situados en el piso 1 del edificio.
Sistema de extinción automático de incendio (Tubería húmeda, Diluvio, Tubería seca, Pre acción)	Sistema de impulsión formado por bomba principal eléctrica centrífuga de carcasa partida, ubicada en Sala de Bombas (nivel -3°). Su capacidad de bombeo es de 500 g.p.m. a una presión de 210 PSI, velocidad máxima de 2950 rpm. El motor eléctrico de la bomba tiene una potencia de 100 HP, trifásico 50 Hz 380 V. Ambos cuentan con certificación UL. Sistema de impulsión formado por bomba principal diesel centrífuga de carcasa partida, ubicada en Sala de Bombas (nivel -3°). Su capacidad de bombeo es de 500 g.p.m. a una presión de 166 PSI, velocidad máxima de 2600 rpm. El motor eléctrico de la bomba tiene una potencia de 102 HP. En el ducto de impulsión se instala válvula antirretorno tipo chapaleta con presión nominal de trabajo de 250 PSI. La presurización en condición normal de la red de incendios se realiza a través de bomba jockey capaz de entregar un caudal de 5 g.p.m. a una presión de 210 PSI; del tipo centrífuga vertical de 3 HP de potencia, acoplada a motor eléctrico ODP trifásico 380 VAC 50 Hz. Cuando la presión de la red alcanza un valor igual o inferior a 120 PSI, la bomba principal de incendios inicia automáticamente su puesta en marcha.

	Rociadores de incencio Ubicados en los cielos falsos de las oficinas y recintos comunes del edificio, los cuales se activan al ser sometidos a temperaturas sobre los 65 °C, cubriendo un radio aproximado de 4,5 m. Su funcionamiento está sostenido por las bombas de incendio.
Estanques de almacenamiento de agua	El abastecimiento de agua para la red de extinción de incendios del edificio se realiza a través de 2 estanques de seguridad de hormigón armado ubicados en la Sala de Bombas del nivel 3°. Disponen de una capacidad útil total de 126 m3 (63 m3 por cada uno) garantizando una autonomía de suministro de 75 minutos, en la condición más desfavorable en cualquier zona del Edificio.
Extintores portátiles	El Edificio cuenta con extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito PQS de 6 kg, con capacidades de extinción 10A-40B-C. Se distribuyen en subterráneos, Vestíbulos Oriente y Poniente y Salas de Máquina. Además, el hall central cuenta con un extintor multiuso de 50 litros y un sistema fireball distribuido en zonas estratégicas, entre ellas hall y salas técnicas.
Red inerte de electricidad (Art. 4.3.11. OGUC)	Sistema de alimentación eléctrica sin tensión para uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos. El punto de alimentación se ubica en fachada Secundaria, en primer nivel, en el acceso peatonal por Av. Manquehue. La toma es tipo industrial embutida IP66/67-55 2P+T 220 V 50Hz. Cada piso cuenta con una toma hembra de red inerte ubicada en el hall de ascensor lado poniente, debidamente señalizadas; toma industrial embutida IP66/67-55 2P+T 220 V 50Hz.

VIAS DE EVACUACION

Vías de evacuación	El Edificio cuenta con 2 verticales de seguridad (oriente y poniente), conformada por cuatro cajas de escaleras. Dos de ellas surten los niveles superiores, desde el nivel -1 al 20, y tienen características de caja escaleras con "renovación de aire", es decir, no son presurizadas. Las otras dos son cajas escalera que surten niveles inferiores, desde el piso -1 al -5, y son de carácter de caja escalera interna cerrada, las cuales poseen un sistema de presurización. Existe además una vertical de seguridad sur, para el sector de los estacionamientos, que comprende una caja escalera que conecta todos los subterráneos de estacionamientos con Av. Manquehue Norte. Esta caja escala es presurizada. Las puertas de acceso a las cajas de escalera son de clase F-60, con cierre mediante brazo hidráulico para facilitar el cierre automático y hermético. Tienen manillas que permite su apertura, esto salvo en la salida al nivel -1, la cual posee a diferencia de las otras una barra antipánico que permite la correcta evacuación.
Punto de reunión	Cada Empresa usuaria dispone de Puntos de Reunión al interior de sus oficinas, ubicados cerca de las puertas de salida a caja de escala de cada piso. La Comunidad no establece Punto de Reunión dentro del Edificio.
Zona de seguridad	Existen dos zonas de seguridad, las cuales se emplean según el sector de la emergencia en el edificio o condominio, puesto que, si la emergencia llegase a ser tanto en el hotel como las oficinas, los usuarios serían derivados a la más cercana a su vía de evacuación. Una de ellas es en la vereda poniente de Av. Manquehue Norte, junto a la plaza del Condominio, y la otra en la vereda oriente de O'Connell, junto al Hotel IBIS. Ambas zonas de seguridad se encuentran indicadas en los planos de evacuación.
Zona de seguridad Alternativa	Calzada de calle O'Connell

8. ELECTRICIDAD	
Tablero eléctrico general	Los tableros eléctricos generales del Edificio se encuentran al interior de una sala eléctrica ubicada en el sector nororiente del 2° subterráneo del edificio. Desde la sala eléctrica salen tres alimentadores, los cuales son: - Ducto de barra. Este alimentador general del edificio suministra la energía a todos los puntos de este, con excepción de los Chiller ubicados en la azotea. - Alimentadores verticales de Climatización. Estos alimentadores son 2 trifásicos, los cuales suministran la energía a los dos Chiller ubicados en la azotea. - Alimentador de Emergencia. Este alimentador como su nombre lo indica suministra un respaldo eléctrico de 10KW 3Fásico por oficina de carácter de emergencia, por lo cual depende del generador principal del edificio.
Tableros de unidades	Cada piso de oficinas cuenta con Tablero de Distribución dentro de shaft eléctrico en vestíbulo Oriente. Desde este tablero se alimentan los tableros de cada una de las oficinas localizados al interior de cada piso.
Grupo electrógeno	El edificio dispone de 2 G.E. en sus instalaciones: ▪ G.E. de 375 kVA, ubicado dentro de la Sala Eléctrica, en el 2° Subterráneo. Este respalda parte de los espacios comunes, tales como, iluminación de escaleras y hall, parte de la iluminación de Subterráneos y bombas de agua potable. Por otra parte, respalda dos ascensores, uno de planta alta y otro de planta baja, además del sistema 24/7 de Clima. Posee un pequeño arranque a cada oficina de 6,5 KW trifásicos. ▪ G.E. de 700 kVA, localizado en la esquina nororiente del segundo subterráneo. Este equipo respalda en exclusiva la operación de las oficinas de HDI.
Iluminación de emergencia y Seguridad (NCh4/2003)	El circuito de iluminación de emergencia se encuentra en subterráneos, hall de ascensores, vestíbulos de seguridad y hall de ascensores de cada piso, se encuentran conectadas a GGEE

9. COMBUSTIBLES

Gas	N/A
Medidores	N/A

10. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	
Tanque de gas	N/A
Tanque de petróleo	N/A

11. SISTEMA CENTRALIZADO DE VENTILACIÓN		
Tiene Sistema centralizado	SI	NO X
Tablero de comando (OGUC. Art.4.3.13)	El sistema de ventilación se gestiona de forma manual desde el tablero ubicado en la cubierta (piso 20°) y subterráneo -2. Los tableros eléctricos para el control de los ventiladores de inyección y extracción de subterráneos están en el Nivel -2. El tablero para la operación de los Chiller, Torre de Enfriamiento, VIN y VEX, de oficinas, se localiza en la cubierta de equipos (piso 20°).	
Tomas de aire	El aporte de aire exterior a las oficinas se realiza a través de cuatro verticales (orientación poniente y oriente y 2 en lado Sur) con tomas por cada piso, conectados a los VIN de la cubierta. La extracción se lleva a cabo por cuatro verticales (orientación poniente, oriente y Sur, coinciden con los ya indicados) con tomas por cada rol de oficina por piso, conectados con los VEX ubicados en la cubierta. Todas las tomas de extracción tienen conectados actualmente los baños de obra en cada rol de los pisos. La TAE (toma de aire exterior) para los presurizadores de la caja de escaleras se ubica en patio trasero.	

12. ASCENSORES

Número de ascensores	Hay 7 ascensores en torre, 1 montacargas y 1 Ascensor para Discapacitados/Parking. **Ascensores "Low Rise" A, B, C y D.** ▪ 4 uds. SCHINDLER 5400AP MMR ▪ 14 paradas (nivel -5°, -4°, -1° y desde 1° al 11°) ▪ Dimensiones cabina: 1.900 x 1.450 x 2.350 mm (altura de puerta 2.200 mm) ▪ Velocidad 2.5 m/seg ▪ Capacidad 1.350 Kg /18 personas ▪ Comando automático con microprocesadores Página 19 de 87 de operación selectivo conectivo - Tecnología Port Technology ▪ Sala de máquinas sobre escotilla en Piso Mecánico (nivel 13°) **Ascensores "High Rise" E, F y G.** ▪ 3 uds. SCHINDLER 5400AP MMR ▪ 11 paradas (nivel -3°, -2°, -1° y desde 12° al 19°) ▪ Dimensiones cabina: 1.900 x 1.450 x 2.350 mm (altura de puerta 2.200 mm) ▪ Velocidad 2.5 m/seg ▪ Capacidad 1.350 Kg /18 personas ▪ Comando automático microprocesadores con de operación selectivo conectivo - Tecnología Port Technology ▪ Sala de máquinas sobre escotilla en Piso Mecánico (nivel 20°) **Ascensor Parking** ▪ 1 ud. SCHINDLER 3300AP MRL sin sala de máquinas ▪ 6 paradas (desde nivel -5° a 1°)

	▪ Dimensiones cabina: 1.100 x 1.400 x 2.200 mm ▪ Velocidad 1 m/seg ▪ Capacidad 630 Kg/8 personas. ▪ Comando colectivo selectivo en subida y bajada - Simplex **Montacargas** ▪ 1 ud. SCHINDLER 3300AP MRL sin sala de máquinas ▪ 2 paradas (nivel -2° y 1°) ▪ Dimensiones cabina: 1.600 x 1.500 x 2.450 mm ▪ Velocidad 1 m/seg ▪ Capacidad 1.000 Kg/13 personas. ▪ Comando colectivo selectivo en subida y bajada - Simplex
Capacidad máxima de personas	▪ Ascensores Torre: 18 personas ▪ Montacargas Subterráneos: 13 personas ▪ Ascensor Parking: 8 personas
Capacidad máxima en kilos	▪ Ascensores Torre: 1.350 kg ▪ Montacargas Subterráneos: 1.000 kg ▪ Ascensor Parking: 630 kg
Sistema del ascensor (eléctrico/hidráulico)	Todos los ascensores son de sistema eléctricos (corriente alterna trifásica 380 V. ±7.50% 50 ciclos).
Llave para bomberos	Solicitar a la administración o en su efecto en sala de control, ubicada en el nivel -2°, costado rampa Manquehue.
Sensor de Sismos	No aplica en el edificio.

13. OTROS EQUIPOS Y SISTEMAS

Sistema de extinción de incendio en Quincho	N/A
Sensor de humedad	N/A
Sensores de Monóxido de Carbono (CO)	N/A
Torniquetes **CCTV** **Sistemas de Climatización**	El edificio dispone de torniquetes de control de acceso, con liberación manual en caso de alarmas de incendio El edificio cuenta con sistema de CCTV que permite monitorear las emergencias desde recepción ubicada en sala de control de la comunidad El edificio cuenta con sistema de aire acondicionado mediante Chiller's conectado a fan-coil ´s distribuidos en las oficinas, el cual está apagado de forma manual por personal de la comunidad en caso de incendio. Más circuito de rechazo de calor de 24Hrs.
Procesos Productivos que impliquen riesgos adicionales	N/A
Sala de basura	Si, ubicada en el segundo subterráneo, la llave para activar la challa se encuentra instalada en casillero en el piso 20 al poniente de la salida de la zona vertical de evacuación.

5.1 RECURSOS TÉCNICOS

Los recursos técnicos, comprenden los medios estructurales y tecnológicos destinados a dar respuesta frente a la emergencia.

SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO

<table>
<tr><td>Panel Central de Incendio</td><td>El Edificio cuenta con una central de alarmas de incendio, ubicada en la Sala de Control del edificio, lugar desde donde se dirigirán todas las acciones tendientes a controlar cualquier tipo de emergencia. Esta Central será operada por personal capacitado.</td><td colspan="2"> </td></tr>
<tr><td>Detectores de humo/temperatura</td><td>Integrado a la central de alarmas se encuentran los detectores de humo. ubicados principalmente en cada uno de los halls de ascensores, interior de oficinas, subterráneos y salas técnicas; estos dispositivos automáticos permitirán una alerta temprana que llegara a la central de alarmas alertando al personal de seguridad para adoptar los procedimientos de rigor para este tipo de emergencia.</td><td>DETECTOR DE HUMO
 </td><td>DETECTOR DE TEMPERATURA
 </td></tr>
<tr><td>Palancas de alarma de Incendio</td><td>Las palancas o pulsadores de incendio, se consideran dispositivos de detección y alerta manual, se encuentran conectados a la central de alarmas y están ubicados en las paredes de las áreas cercanas a las salidas de emergencia del edificio, permiten a los usuarios dar aviso inmediato enviando una señal de alarma confirmada, alertando al personal de seguridad acerca de la existencia de un amago de incendio.</td><td colspan="2">PALANCA DE INCENDIO
</td></tr>
<tr><td>Bocinas de</td><td></td><td colspan="2">BOCINA O PARLANTE</td></tr>
</table>

alarma de incendio	Al recibir una señal de incendio confirmada la Central encenderá automáticamente las bocinas/parlantes emitiendo una alarma sonora (chicharra) y un mensaje pregrabado alternadamente, en aquellos pisos involucrados en la emergencia, alertando a los ocupantes acerca de una situación de incendio. Esta secuencia automática puede ser interrumpida y manejada por el Operador según necesidad durante la emergencia	

SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS			
El edificio ha sido equipado con una red combinada (mixta) para el control y combate de incendios, lo cual implica que las cañerias de la Red humeda, Red seca estan comunicados y son alimentados por una unica matriz principal desde los estanques acumuladores dispuesttos en la sala de bombas del subterraneo - 02			
Red Húmeda	La red cuenta con carretes de manguera semirrígida de 25 a 30 metros ubicados al interior de los vestíbulos de todos los pisos, destinada para combate de fuegos en su fase inicial por parte de personal capacitado. La Red Húmeda está alimentada desde los estanques de acumulación de agua de seguridad ubicados en el subterráneo -3° y está asociada a dos válvulas supervisadas electrónicamente; Bombas de agua principales controladas desde tableros individuales de control, esto en conjunto con la red de rociadores y mangueras, está diseñado para combatir fuegos en su fase inicial..	CARRETE TORRE (SHAFT) 	
Red Seca (Uso exclusivo de Bomberos)	Se trata de una cañería especial para uso exclusivo de bomberos que recorre la longitud del edificio; posee conexiones de salida ubicadas al interior de los vestíbulos en todos los niveles del edificio, donde bomberos conectará sus mangueras. En el caso del edificio Condominio Plaza Manquehue, por tratarse de una red combinada (mixta) de incendio que comparte la matriz principal con la red húmeda y la red de sprinklers; la cañería se encuentra seca solo en la sección exterior del edificio. Su alimentación provendrá desde el carro bomba usado por Bomberos tras conectarse a la bocatoma ubicada a nivel calle en el sector de la fachada poniente del Edificio por calle O'Connell.	TOMA EXTERIOR (SIAMESA) 	SALIDAS INTERIORES

<table>
<tr><td rowspan="2">Red Inerte (Uso exclusivo Bomberos)</td><td rowspan="2">El edificio cuenta con una red inerte de electricidad para uso exclusivo de Bomberos, cuya entrada de alimentación se encuentra en un nicho de protección debidamente señalizado junto al acceso principal del edificio y dispone de conexiones de salida en todos los vestíbulos de cada nivel del edificio. Esta red funciona como un alargador al cual se conectará Bomberos, energizándola desde su generador para así alimentar sus herramientas y equipos durante una emergencia.</td><td>RED INERTE TOMA EXTERIOR</td><td>RED INERTE SALIDA INTRIOR</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>Extintores Portátiles</td><td>El edificio cuenta con extintores portátiles de Polvo Químico Seco (PQS) dispuestos en todas las áreas comunes y en recintos técnicos para el combate de fuegos A, B y C. Adicionalmente se disponen extintores de Dióxido de Carbono (CO2) para el combate de fuegos de origen eléctrico. En el caso de áreas de subterráneos y exteriores los extintores se encuentran dentro de gabinetes de protección.
Todos los trabajadores del edificio deberán ser capacitados para su uso en caso de emergencia. Las empresas usuarias, al interior de sus oficinas, deben contar también con extintores según lo exija la reglamentación vigente (*).
(*) DS.594, Titulo III.

Fireball Además, el Condominio Plaza Manquehue cuenta con la dotación de 9 fireball ubicados en lugares estratégicos como salas técnicas, sala de control, recepción del edificio, alrededor de las áreas comunes y subterráneos, se encuentran ancladas mediante un canastillo de soporte a la superficie.

Extintor portátil FSL CF302 Este tipo de extintor se ubica en el acceso principal del Condominio. Tiene capacidad para combatir incendios de clase A, B, C, D y K. Puede ser aplicado sobre la base del fuego, en personas para reducir el riesgo de quemaduras, telas o cubre bocas para disminuir la inhalación de aire caliente y humos tóxicos provocados por la combustión.</td><td colspan="2">EXTINTOR PQS

FIREBALL

Extintor portátil FSL CF302
 </td></tr>
</table>

SISTEMAS DE PROTECCION		
Zona Vertical de Seguridad	El edificio cuenta con dos zonas verticales de seguridad (ZVS) (oriente y poniente), conformada por dos escaleras independientes tipo tijera, que recorren todos los niveles del edificio. 1) una caja constituida por dos escaleras del tipo tijera que recorren la altura del Edificio, ambas descargan a nivel de primer subterráneo (lobby de oficinas). Estas cumplen con las condiciones de ser zonas verticales de seguridad, por cuanto están aisladas del resto de la edificación por muros corta fuego, dotadas de puertas de emergencia. 2) Dos cajas escaleras que recorren desde el nivel -5° al -1°, estas son independientes una de otra y consisten en "Zonas verticales de Seguridad" puesto que cumplen con ser aisladas del resto de la instalación, dotadas de puertas de emergencia categoría RF 60 (60 minutos de resistencia al fuego); iluminación de emergencia y sistema de presurización de aire que protege a los usuarios del ingreso de humos y gases durante una evacuación. Además, el Condominio cuenta con una zona vertical de seguridad sur, conformada por una caja escalera para el sector de estacionamientos, la cual recorre desde el nivel -5 al 1 y cumple con ser aislada del resto de la instalación, dotada de puertas de emergencia RF 60 y sistema de presurización.	PUERTA DE EVACUACIÓN ESCALAERA DE EVACUACIÓN 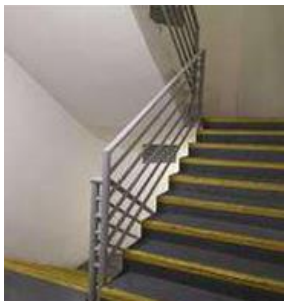 ESCALAERA DE EVACUACIÓN PARKING
Iluminación de seguridad	El edificio cuenta con alumbrado de seguridad en áreas comunes y recintos técnicos dotadas de baterías con autonomía de 90 minutos, dispuestas para emergencias. **LUMINACION DE EVACUACIÓN** corresponde a las luminarias con baterías dispuestas en las vías de evacuación, que permitirán un tránsito seguro de las personas durante una evacuación aun cuando el Grupo Electrógeno no esté operando.	LUMINARIA DE EVACUACIÓN

	ILUMINACION ANTIPANICO está conformada por los paneles luminosos en color verde con señalización, que permiten identificar las salidas de emergencia y vías de evacuación sin dudas ni confusiones en caso de corte de energía y durante un incendio.	
	ILUMINACION DE TRABAJOS RIESGOZOS corresponde a las luminarias dotadas de batería instaladas en recintos técnicos destinadas a permitir la ejecución de procedimientos críticos en caso de emergencia durante un corte de energía, garantizando la seguridad de las personas que las desarrollan o que se encuentran en la zona, como es el caso de las salas de máquinas, sala de control y otras.	LUMINARIA TRABAJO RIESGOZO
Grupo Electrógeno	El edificio dispone de 2 Grupos Electrógenos de emergencia que respalda los sistemas de seguridad y permite la continuidad operativa del edificio en caso de corte de energía. Los Grupos encenderán automáticamente y cuenta con un tanque de combustible incorporado para garantizar el respaldo continuo de las operaciones durante 8 horas. ▪ G.E. de 330 kVA, marca CUMMINS, modelo QSL9-G5, ubicado dentro de la Sala Eléctrica, en el 2° Subterráneo. Este respalda parte de los espacios comunes, tales como, iluminación de escaleras y hall, parte de la iluminación de Subterráneos y bombas de agua potable. Por otra parte, respalda dos ascensores, uno de planta alta y otro de planta baja, además del sistema 24/7 de Clima. Posee un pequeño arranque a cada oficina de 6,5 KW trifásicos. El Grupo cuenta con un tanque de combustible incorporado que garantiza este respaldo continuo de las operaciones por 8 horas. ▪ G.E. de 700 kVA, marca CUMMINS, modelo VTA-28-G5, localizado en la esquina nororiente del segundo subterráneo. Este equipo respalda en exclusiva la operación de las oficinas de HDI. El Grupo cuenta con un tanque de combustible incorporado que garantiza este respaldo continuo de las operaciones por 8 horas.	GGEE 330 kVA GGEE 700 kVA

SISTEMA DE COMUNICACIONES		
Sistema de altavoces	El edificio cuenta con una central de incendio, modelo MMX de Mircom (Secutron), ubicado en la Sala de Monitoreo, en el segundo subterráneo y que está asociada al funcionamiento de un grupo de detectores de humo y temperatura ubicados principalmente en cada uno de los halles de ascensores, interior de oficinas, escaleras, subterráneos y salas técnicas; estos dispositivos permitirán una alerta temprana que llegará a la central de incendio y que permitirán al personal de seguridad adoptar los procedimientos de rigor para este tipo de emergencia. Central de Alarmas de Incendio cuenta con un panel de audio con micrófono incorporado que permite al Operador activar manualmente los parlantes de evacuación, e impartir instrucciones generales personalizadas en tiempo real según necesidad a todo el edificio o parte de él.	Central de incendios Panel de audio

<table>
<tr><td rowspan="2">Citofonía</td><td rowspan="2">El edificio cuenta con citófonos que permiten establecer una comunicación punto a punto con la Sala de Control en caso de emergencia.

Estos citófonos se encuentran ubicados en los accesos a cada hall de ascensores, en subterráneos y en los accesos a las salidas de emergencia de cada oficina.

Además, se disponen citófonos de comunicación entre la Sala de Control y los recintos técnicos del edificio.</td><td>CITÓFONO CABINA ASCENSOR

 </td><td>CITÓFONO BARRERA VEHICULAR
 </td></tr>
<tr><td>Radios Portátiles</td><td>07 equipos de Radios portátiles modelo Wouxun KG-828, que permiten una comunicación rápida entre el jefe de Operaciones y su equipo.</td><td colspan="2">RADIO PORTATIL
 </td></tr>
<tr><td>Circuito Cerrado de Televisión</td><td>El sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) del edificio cuenta con cámaras de vigilancia ubicadas en los accesos principales, hall de ascensores, subterráneos y áreas comunes del edificio, que permiten el control de los eventos diarios que se producen en el edificio, y el monitoreo del desarrollo de la evacuación.</td><td colspan="2">CAMARAS
 </td></tr>
</table>

6 CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando subcontratos, proveedores, visitas, trabajadores externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Carga Ocupacional	
Número de trabajadores propios	*3*
Número de trabajadores empresas contratistas	*15 (10 guardias + 5 aseo)*
Número de trabajadores proveedores	*6*
Número de trabajadores externos, independientes	*10*
Número de visitas, clientes, usuarios	*900*
Número total de trabajadores en las instalaciones	*935*

En las instalaciones se encuentran (si/no):

Personas que no hablen idioma español	si	Menores de Edad	no
Embarazadas	si	Personas en situación de discapacidad	si
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente			si

6.1 DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES

6.1.1 Distribución de la jornada horaria

Trabajos realizados por turno
Si X No ☐
Horario de los turnos
Diurno X Nocturno X

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se deberá mantener una adecuada preparación en cada uno de los turnos, se identifica la distribución de la jornada horaria existente:

TURNO 01

Nombre / Descripción	*Turno diurno*		
N° de trabajadores	*4 GUARDIAS + 3 ADMINSITRACION CBRE + 5 PERSONAS DE ASEO.*		
Hora de inicio	*8:00 AM*	**Hora de término**	*20:00 PM*
Observaciones	*1 guardia en la recepción, 1 guardia móvil,1 guardia en CCTV, y supervisor.* *2 personal CBRE en sala de administración, 1 en la recepción.* *5 personas aseo*		

TURNO 02

Nombre / Descripción	*Turno nocturno guardia*		
N° de trabajadores	*2*		
Hora de inicio	*20:00 PM*	**Hora de término**	*08:00 AM*
Observaciones	*1 guardia en la recepción, 1 guardia en CCTV.*		

6.1.2 Distribución física en las instalaciones (anexo diario)

Se identifica la distribución física de los trabajadores en las instalaciones, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser trabajadores propios, trabajadores subcontratados, clientes, usuarios, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre recinto (área, sección, unidad, etc.)	N° trabajadores propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Número de trabajadores
Administración	2	-	-	-	2
Recepción	1	1	-	-	2
Movil Areas Comunes	-	1	-	-	1
Sala de control	-	2	-	-	2
Aseo areas comunes	-	5	-	-	5

CONSIDERACIONES GENERALES

En este Manual se delegarán funciones y roles que deben ser acatados cabalmente por las personas que trabajan en **Condominio Plaza Manquehe**, para que ante una Emergencia la primera respuesta, la evacuación y todo el trabajo que se realice sea efectivo.

Etapas de una Emergencia

"Antes de la Emergencia", se refiere a todo lo relacionado con materias de prevención de riesgos para poder enfrentar una Emergencia, es decir, verificar temas como capacitación, elementos que puedan ayudar en una Emergencia (extintores, señales de seguridad, alarmas, etc.), entre otros.

"Durante la Emergencia", consiste en los procedimientos que se realizarán en el lapso de tiempo que dure la Emergencia; en este punto se pondrán a prueba todas las capacidades y todas las técnicas de prevención de riesgos empleadas en el punto anterior.

"Después de la Emergencia", está relacionado con el trabajo a desarrollar para la puesta en marcha con un funcionamiento normal de la empresa después de ocurrida una emergencia.

8. FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA

8.1 RECURSOS HUMANOS

8.1.1 Organigrama Jerárquico

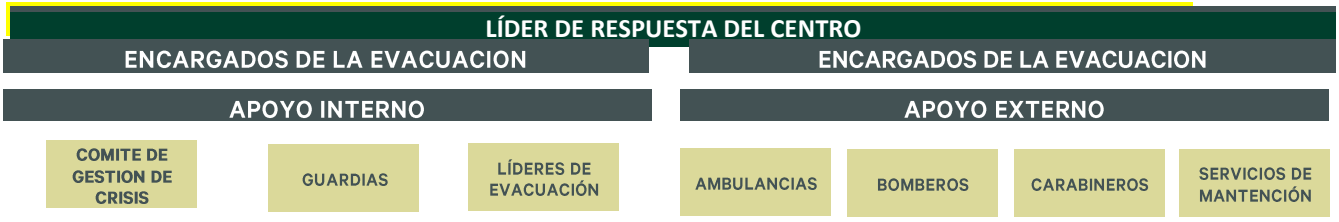

8.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES	
Líder de respuesta del centro (LRC)	Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del **Condomio Plaza Manquehue**, considerando a lo menos las siguientes funciones: • Coordinar a los equipos de respuesta (brigadas de primera intervención, brigada de primeros auxilios, etc.) en relación a lo establecido en cada actuación planificada. • Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de los colaboradores en general. • Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros)
Encargados de la evacuación (EDE)	Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia, considerando a lo menos las siguientes funciones: • Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad. • Guiar a los ocupantes de las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad hacia las zonas de seguridad definidas. • Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran. • Mantener a los trabajadores en las zonas de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.

Trabajadores	• Para una eficiente gestión del riesgo de desastres en el centro de trabajo, se espera el involucramiento y participación de todos(as) los(as) trabajadores(as) en la gestión y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de su centro de trabajo, además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, deberán informar a su jefatura o encargado del tema en la empresa para la realización de las mejoras que correspondan. Cuando sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras, si el(la) trabajador(a) considera que de continuar realizando sus labores se expone a un riesgo grave e inminente para su vida o salud, tendrá derecho a interrumpirlas y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, dando cuenta del hecho a su empleador dentro del más breve plazo.

9. COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

Cargo	Nombre	Datos de contacto	
		Teléfono	Email
Líder de respuesta del centro	Anthony De Camps	+569 9635 0920	Anthony.decamps@cbre.com
Asistente de Operaciones	Pendiente	-	-
Recepcionista	Carolina Peñaloza	+569 8121 0947	Carolina.penaloza@cbre.com
Supervisor de Seguridad	Pablo Quintanilla	+569 5247 2772	monitoresalfa20@gmail.com

10. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO

Se identifican las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo y sus vulnerabilidades. Estas obtenidas en la etapa de diagnóstico en el centro de trabajo identificadas en el **Anexo N°1** "Diagnóstico".

10.1. Amenazas asociadas al análisis histórico

(https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/)

Las amenazas identificadas que hayan causado alguna emergencia, desastre o catástrofe en la zona del centro de trabajo:

Amenazas asociadas al análisis histórico		
N° Identificador	**Amenaza/vulnerabilidad**	**Observaciones**
1	Sismos	Sismos habituales en la zona central del País
2	Filtración	Inundación por lluvia en piso 19 afectando cielo, alfombras

10.2. Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo

En relación al origen de las amenazas a las que el centro de trabajo se encuentra expuesto como sucesos capaces de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, estas se clasifican en:

Origen	Amenaza
Origen Natural:	• Sismos.
Origen Antrópico:	• Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública. • Accidente con sustancias peligrosas. • Asaltos, Robos. • Accidentes Graves
Origen Técnico:	• Incendio. • Fallas Eléctricas.

Amenazas del centro de trabajo		
N° Identificador	**Amenaza/vulnerabilidad**	**Observaciones**
1	Sismos	Eventos sísmicos habituales en la zona central de Chile

2	Accidentes	Principalmente en actividades de mantención eléctrica, clima, y trabajos en altura.
3	Incendios	Se pueden originar por fallas mecánicas, eléctricas, al interior de las oficinas y en espacios comunes
4	Fallas eléctricas	Tanto en espacios comunes como al interior de las oficinas

10.3 Vulnerabilidades asociadas

Las vulnerabilidades asociadas se dividen en 2, en las vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo y en las vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

10.4 Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales		
N° Identificador	**Amenaza/vulnerabilidad**	**Observaciones**
NA	NA	NA

10.5 Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo		
N° Identificador	**Amenaza/vulnerabilidad**	**Observaciones**
NA	NA	NA

10.6 Prioridades de acción.

Las vulnerabilidades del centro de trabajo identificadas en el proceso de diagnóstico se organizan según su prioridad de acción:

Prioridad	Criterios para Priorización de medidas de Control	Factibilidad de adopción
1	**Afectación a los trabajadores – Principal variable de priorización**	**Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.**
	Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas.	
2	**Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo**	
	Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.	

3	**Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo** Considere las alteraciones o interrupciones que pueda sufrir el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.	

11. PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Las amenazas y vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico se deben subsanar según la priorización asignada. Para ello, será necesario establecer mapas de riesgo, la identificación de las amenazas y plan de acción.

11.1 MAPAS DE RIEGOS

Los mapas de riesgo tienen como finalidad poder plasmar los riesgos asociados a peligros identificados tanto en el interior de la empresa como al exterior de ella. Tenemos 2 mapas de riesgos el externo y el interno:

11.1.1 Mapa externo

Con el propósito de visualizar el entorno del centro de trabajo, se debe elaborar un croquis o mapa donde se identifiquen amenazas, vulnerabilidades y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante acciones de mitigación como de preparación de la respuesta, que formarán parte del protocolo de respuesta

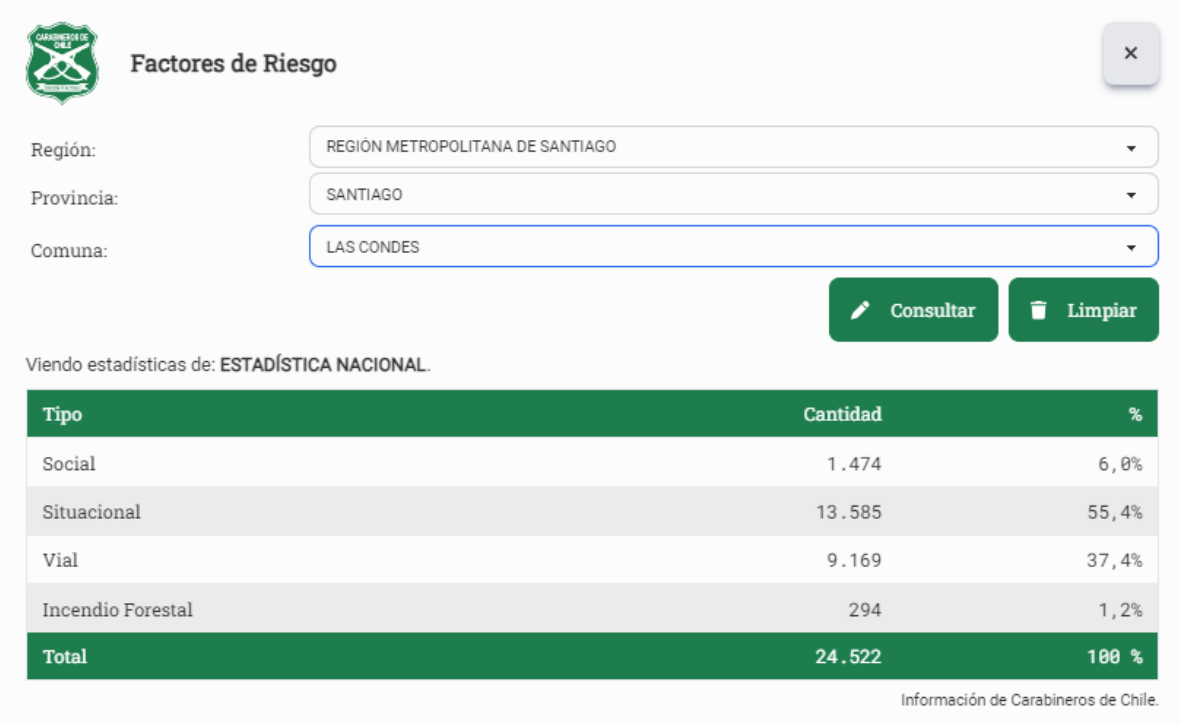

Factores de Riesgo

Región: REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Provincia: SANTIAGO

Comuna: LAS CONDES

Consultar | Limpiar

Viendo estadísticas de: **ESTADÍSTICA NACIONAL**.

Tipo	Cantidad	%
Social	1.474	6,0%
Situacional	13.585	55,4%
Vial	9.169	37,4%
Incendio Forestal	294	1,2%
Total	**24.522**	**100 %**

Información de Carabineros de Chile.

11.1.2 Mapa Interno

Para visualizar instalaciones interiores del centro de trabajo, se elabora un plano donde se identifiquen fuentes de peligro y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante medidas de mitigación como de preparación frente a situaciones de emergencia.

11.2 PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO EDIFICIO PLAZA MANQUEHUE

Plano 1: PLANTA 5º SUBTERRÁNEO.

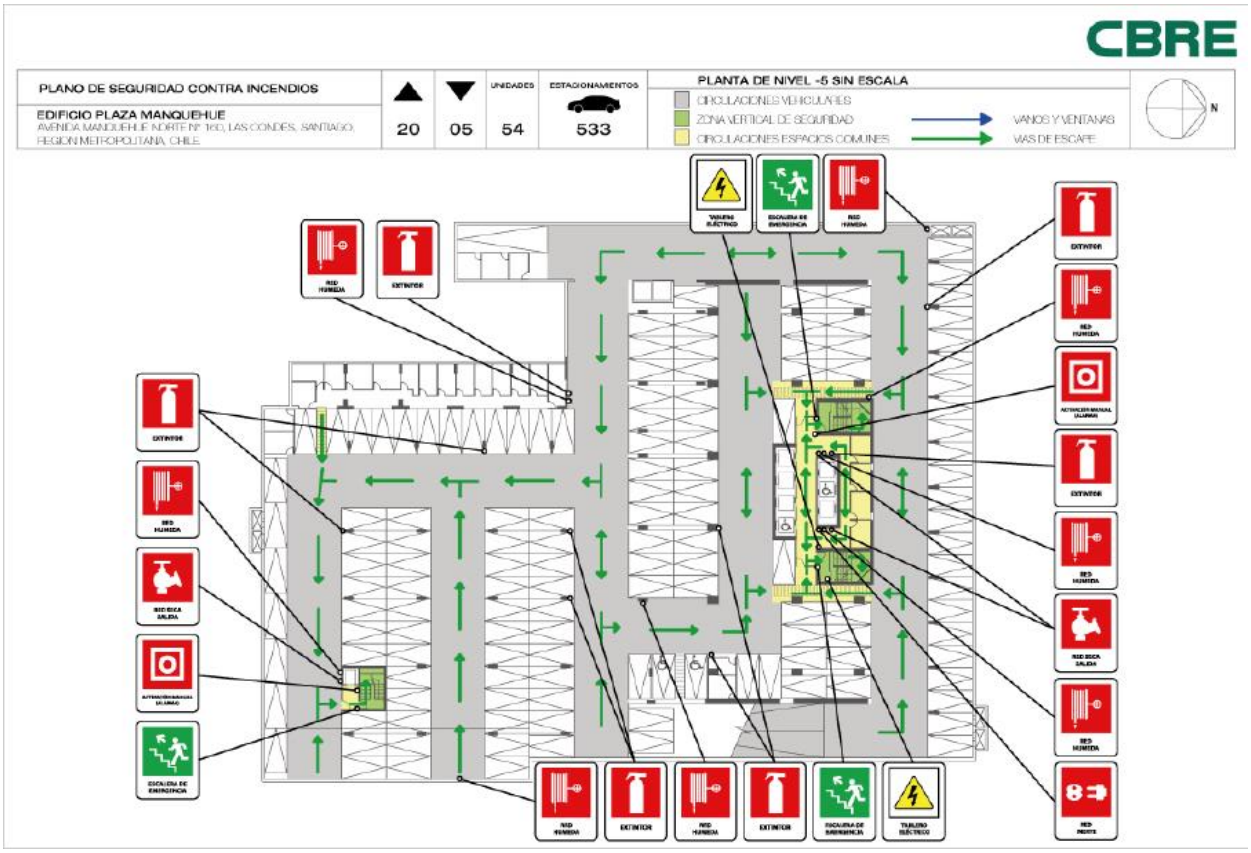

Plano 2: PLANTA 4° SUBTERRÁNEO

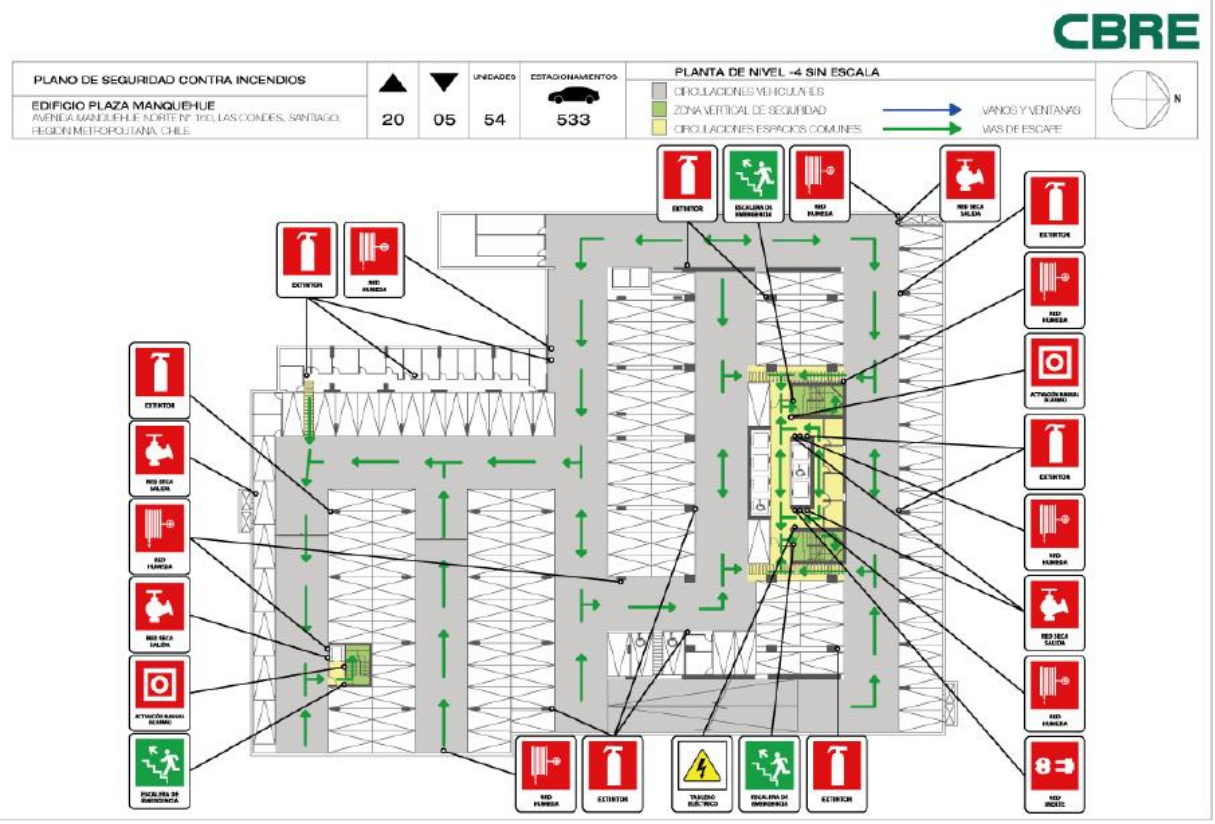

Plano 3: PLANTA 3° SUBTERRÁNEO

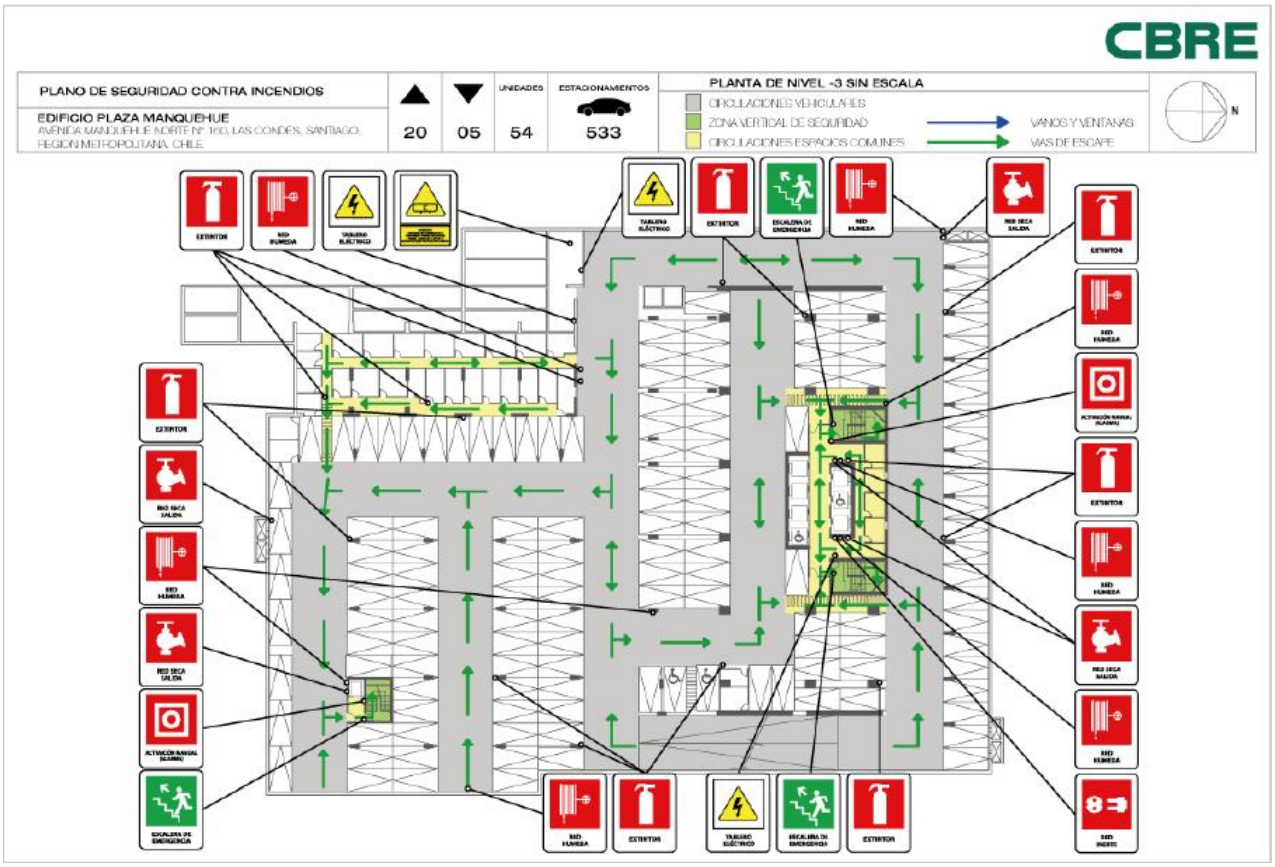

Plano 4: PLANTA 2° SUBTERRÁNEO

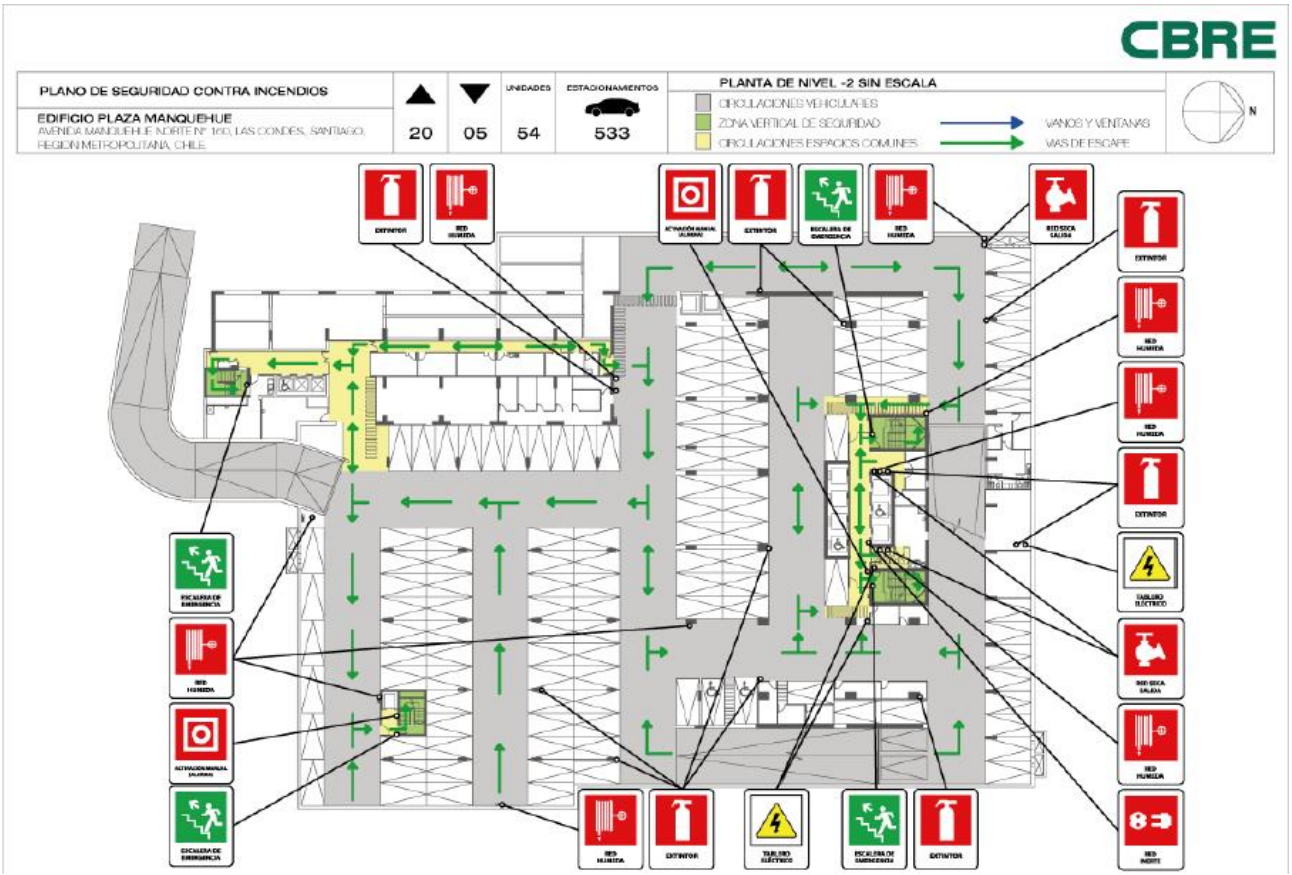

Plano 5: PLANTA 1° SUBTERRÁNEO

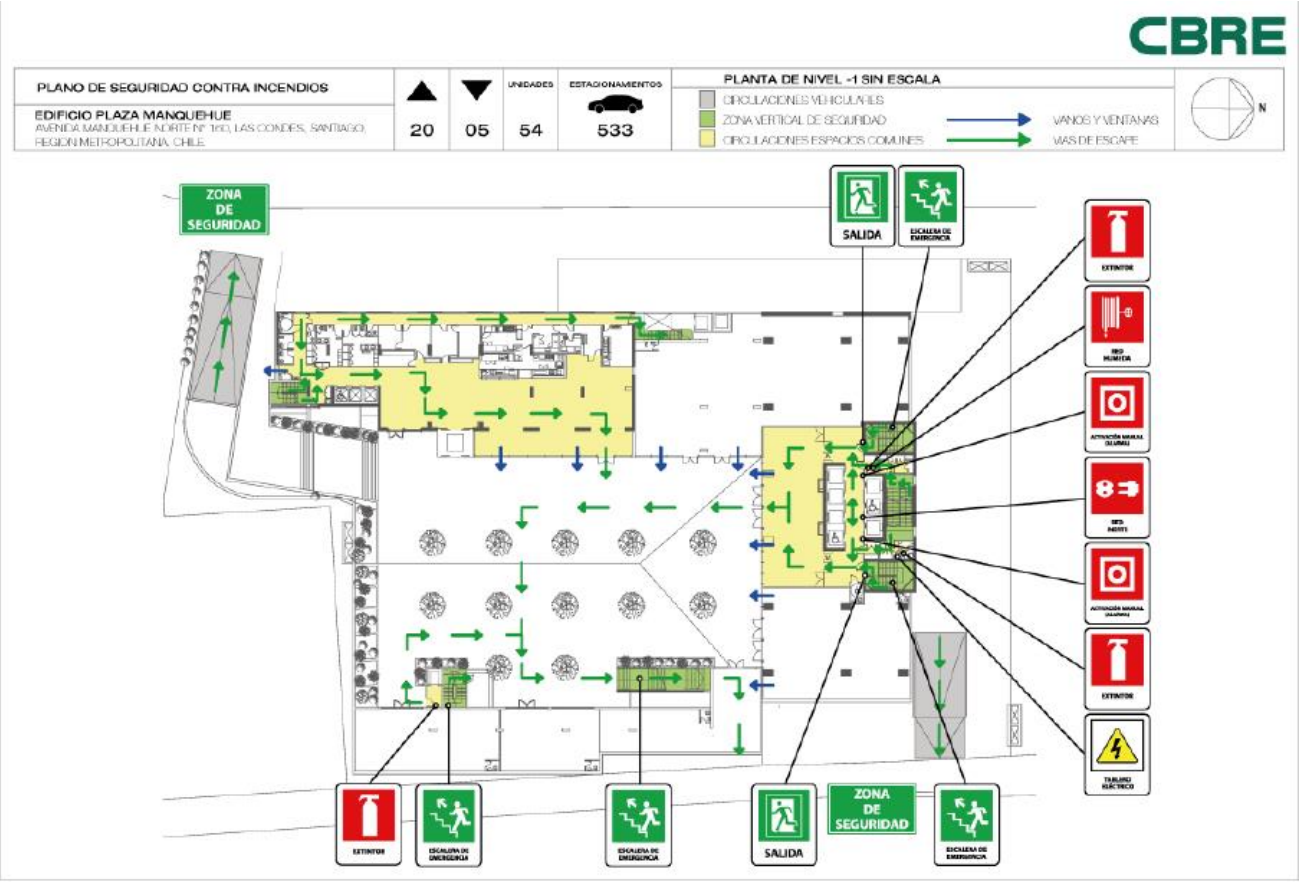

Plano 6: PLANTA 1°

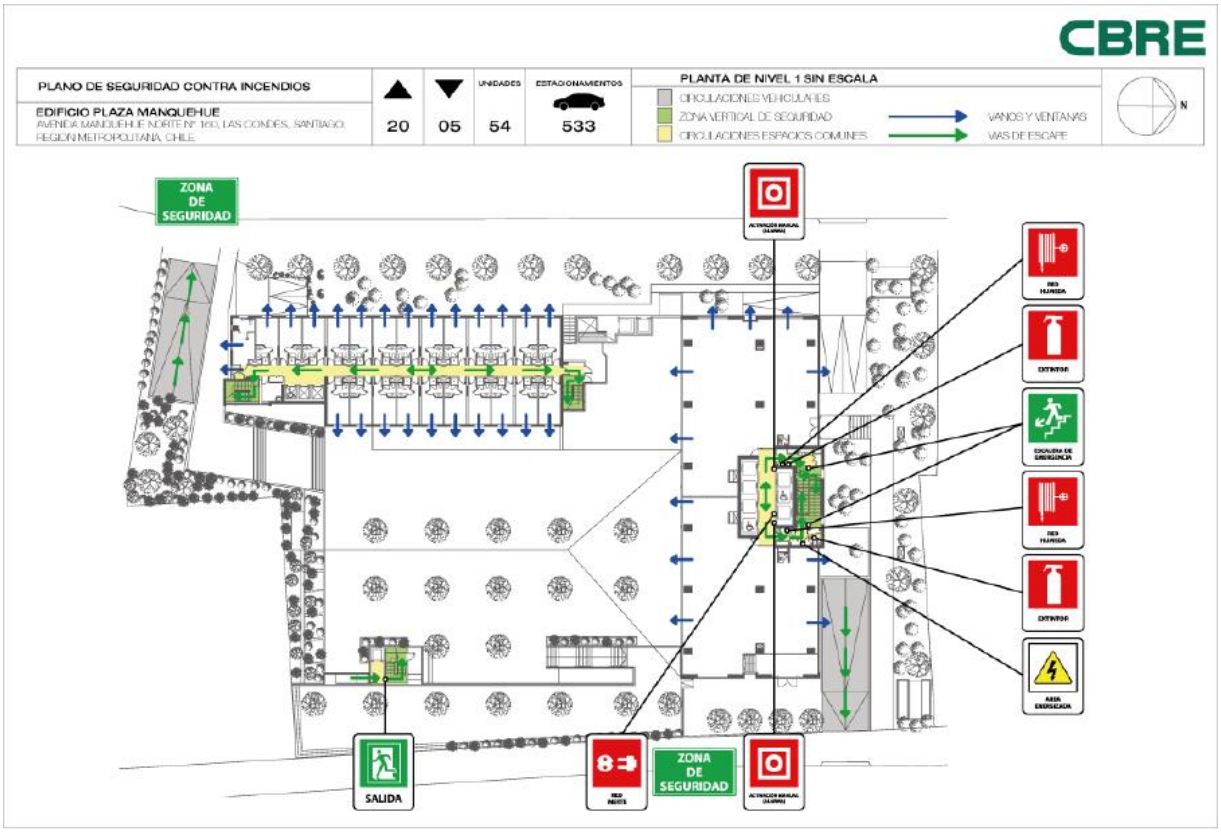

Plano 7: PLANTA 2°

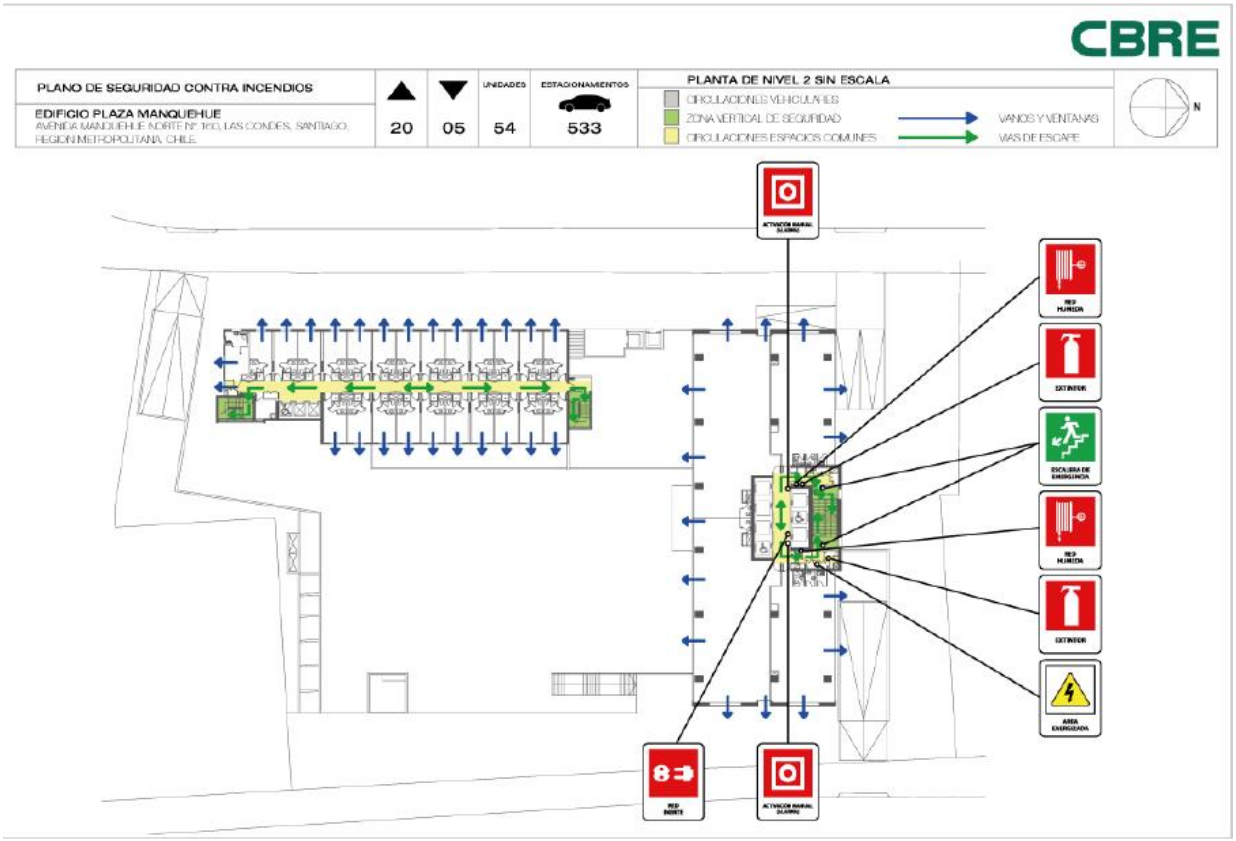

Plano 8: PLANTA 3ER AL 9NO

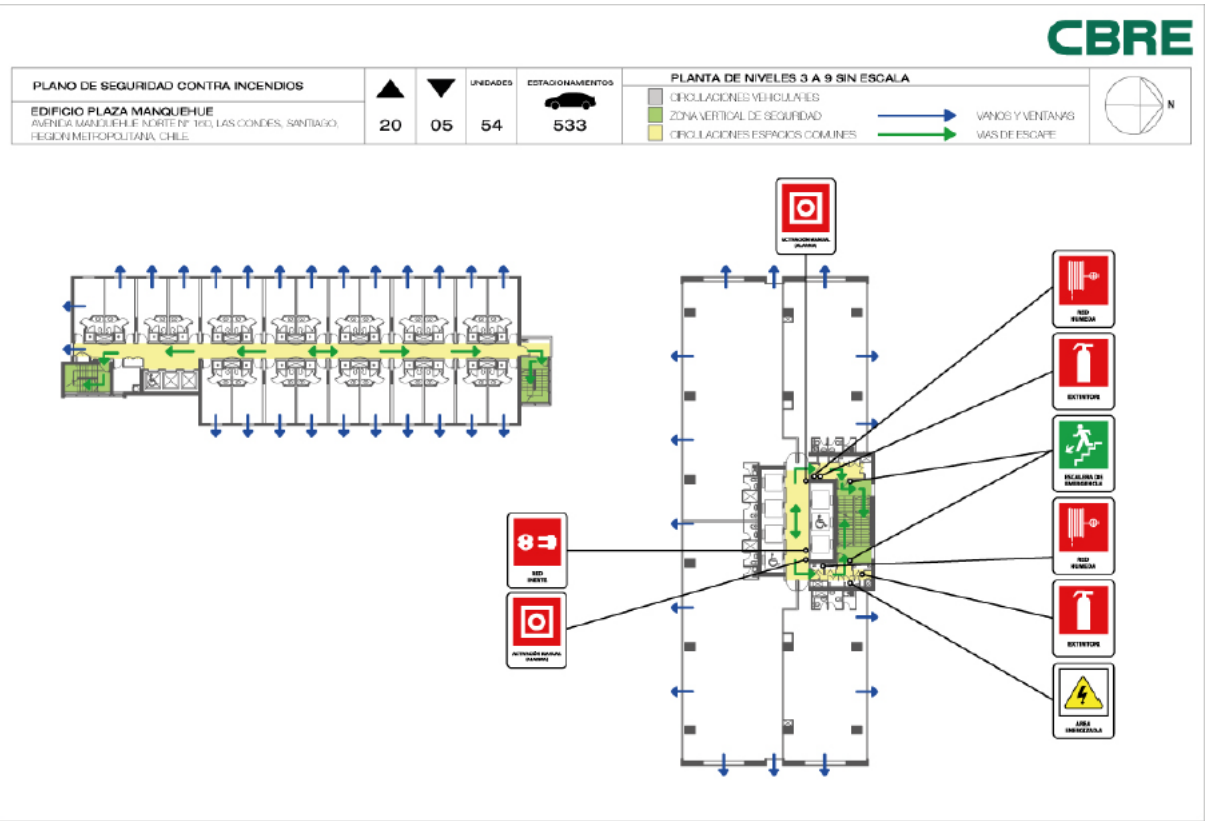

Plano 9: PLANTA 10°

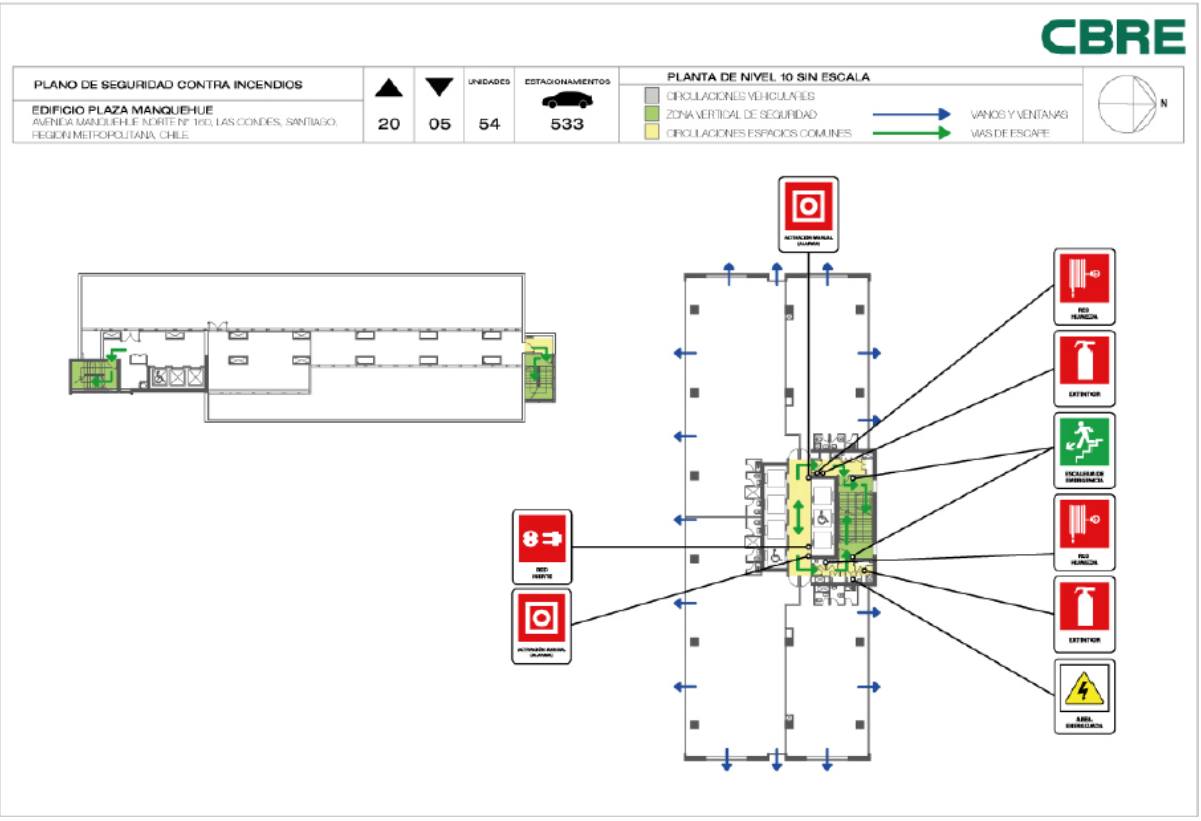

Plano 10: PLANTA 11° AL 13°

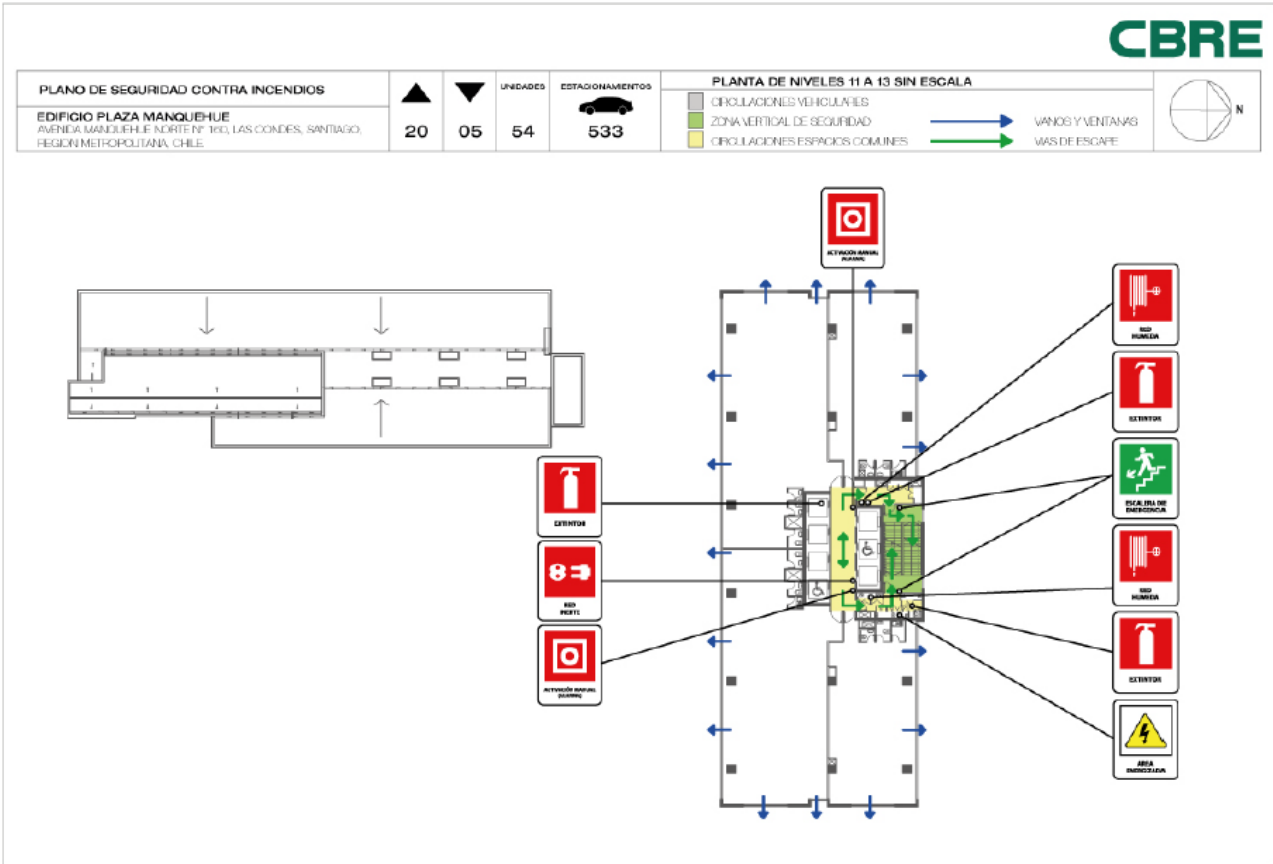

Plano 11: PLANTA 14° AL 19°

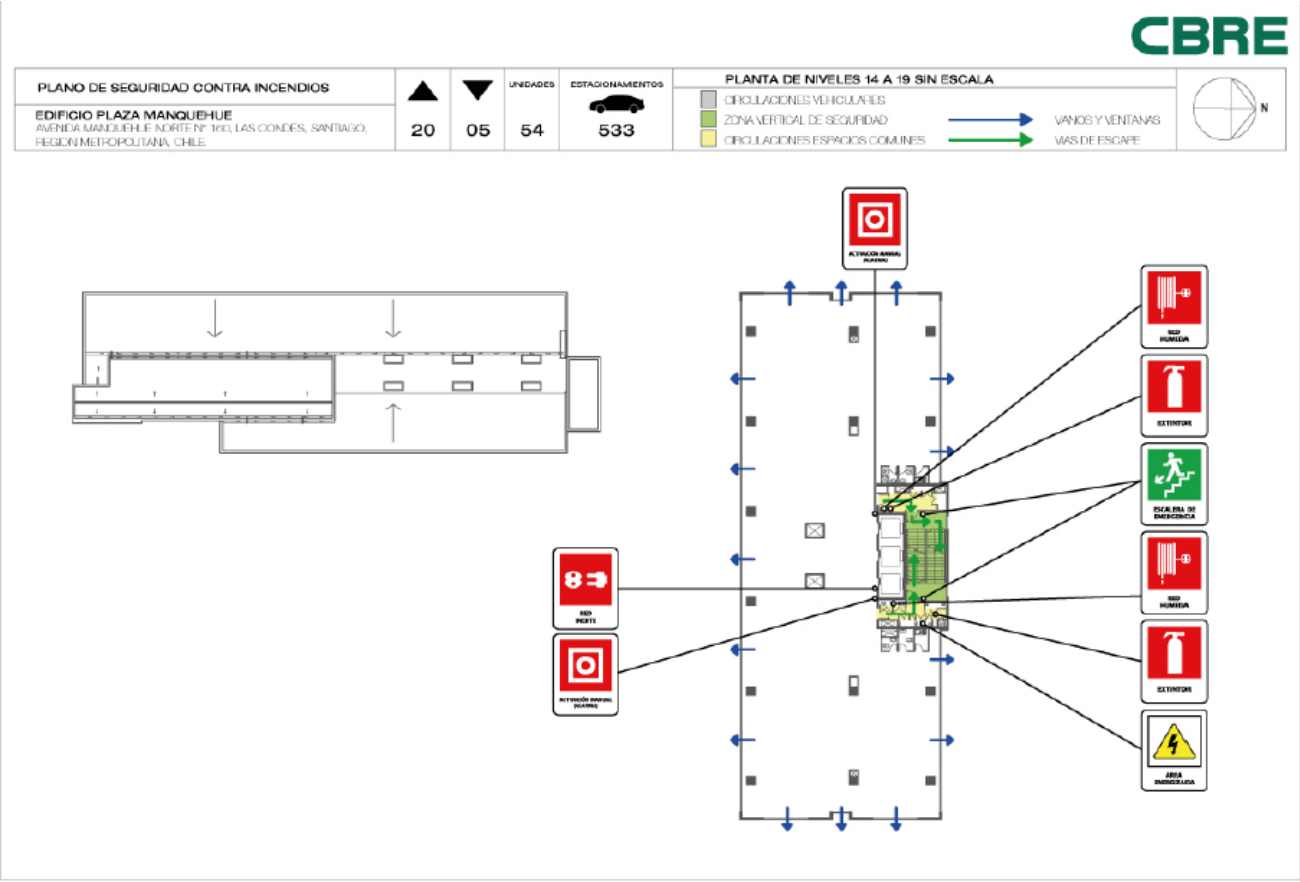

Plano 12: PLANTA DE NIVEL MECANICO

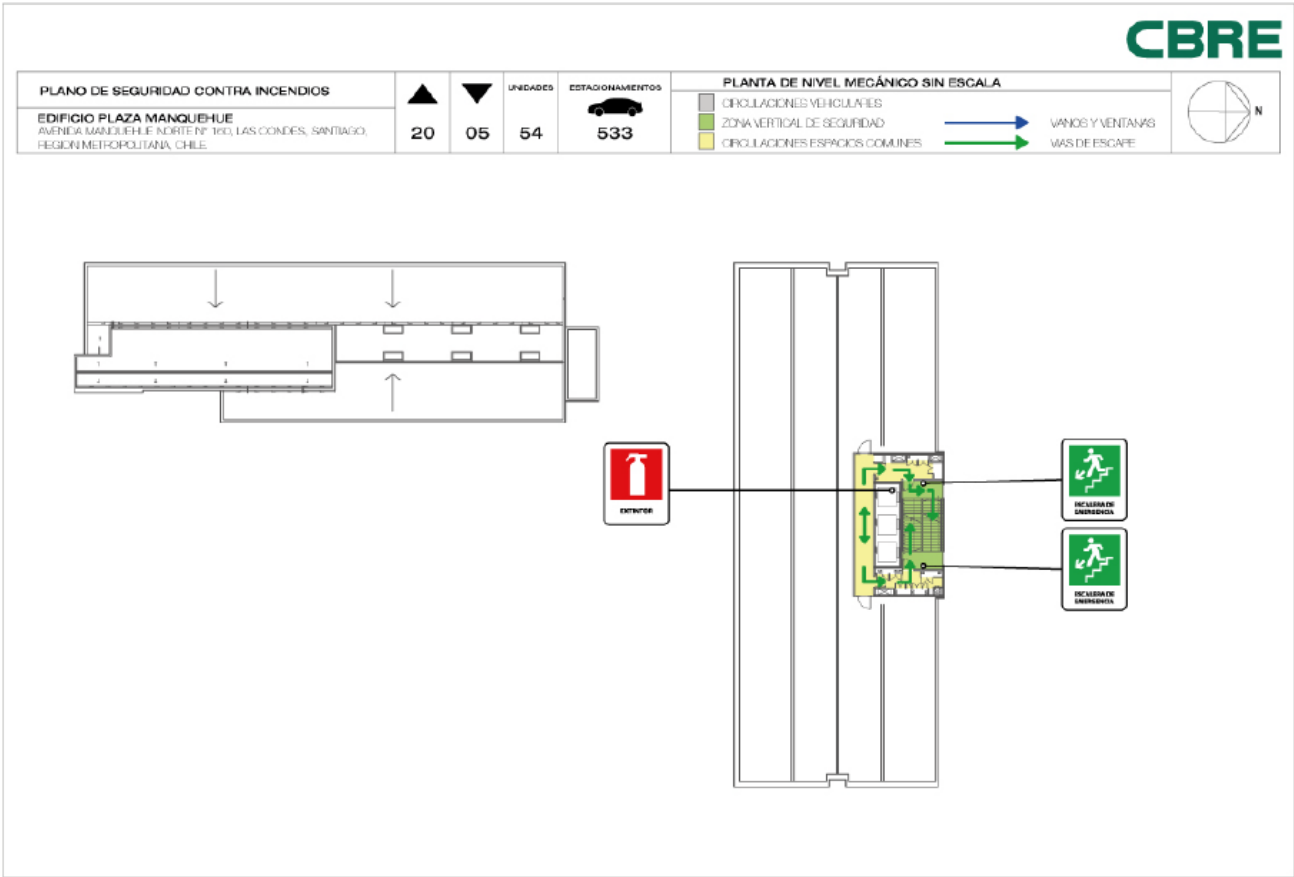

12. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE

Se deberá planificar las acciones para reducir el riesgo, por lo cual, por cada amenaza o vulnerabilidad determinada en el diagnóstico, en donde la respuesta fue "No", se indican las siguientes medidas o acciones preventivas y correctivas a implementar.

Ítem	Prioridad	1. SISMO	SI	NO	N/A
1	Infraestructura	Sismo de gran intensidad (Características destructivas)	X		
Ítem	**Prioridad**	**2. INCENDIO**	**SI**	**NO**	**N/A**
2	Infraestructura	Incendio de carácter técnico	X		

13. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

Con el propósito de preparar una oportuna y eficaz respuesta frente a emergencias y desastres.

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante la emergencia, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología **ACCEDER** la que considera las siguientes etapas:

A	Alerta/Alarma
C	Comunicación e información (interna y externa)
C	Coordinación interna/externa
E	Evaluación primaria
D	Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
E	Evaluación secundaria
R	Readecuación

13.1 ALERTA/ALARMA

Tanto en la Alerta como en la Alarma tiene que haber una persona designada para emitirla. No obstante, en el caso de la Alarma, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los(as) trabajadores(as) el empleador está obligado a otorgar los medios para poder emitirla:

- **Alerta Interna**: corresponde a la que proporcionan los propios trabajadores de las instalaciones.
- **Alerta Externa**: corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la tabla siguiente se debe registrar al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser **necesario** al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas
Anthony De Camps
Cómo se validará la alerta
Ante una alerta, será el encargado de alertas internas y externas, el responsable de verificar la fuente de alerta, así como dar a conocer al comité de gestión de desastres los pasos a seguir, por ejemplo, solicitando apoyo con la asignación de tareas y el cierre de estas.
Qué acciones se deben realizar al validar la alerta
Definir plan de acción, preparar y validar comunicado de manera interna, tomar contacto con empresas, tener definidas las tareas para el comité de gestión de crisis

- **Alarma:** La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta. Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado.

Nombre encargado de generar la alarma
Pablo Quintanilla, Personal sala de control

Cuál será la alarma
Incendio: Audio Evacuación y alarma estroboscópica con sonido
Amenaza de seguridad: Audio evacuación
Sismo: Audio evacuación.
Cómo se dará la alarma
Indicar cómo se dará la alarma (a viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a trabajadores(as) que pudieran presentar situaciones especiales).

13.1.1 Texto guia en caso de Alarma – Sistema Audio Evacuación

a. CASO INCENDIO

TEXTO 1 PREPARACION EVACUACION	***"ATENCION, ATENCION EMERGENCIA EN PISO 2, EMERGENCIA EN PISO 2. ENCARGADOS DE EVACUACION, PREPAREN SU PERSONAL PARA HACER ABANDONO DEL EDIFICIO. REPETIMOS EMERGENCIA EN PISO 2, EMERGENCIA EN PISO" 2. "ENCARGADOS DE EVACUACION, PREPAREN SU PERSONAL PARA HACER ABANDONO DEL EDIFICIO. EMERGENCIA EN PISO 2, ENCARGADOS DE EVACUACION PREPAREN SU PERSONAL PARA HACER ABANDONO DEL EDIFICIO. "***
TEXTO 2 EVACUACION INMEDIATA INSTALACION	***"ENCARGADOS DE EVACUACION PISOS 2, 3, 4 y 5 , EVACÚE SU PERSONAL ENCARGADOS DE EVACUACION PISOS 2, 3, 4 y 5 , EVACÚE SU PERSONAL. EL PERSONAL QUE CIRCULA A TRAVES SUBTERRANEOS, ABANDONE POR LA ESCALERA DE EMERGENCIA HACIA EL PRIMER PISO. "***

b. CASO SISMO

TEXTO 1 PREPARACION INFORMACION ASCENSORES	***" ¡ATENCION, ATENCION!*** ***EN PRECAUCION AL MOVIMIENTO SISMICO RECONOCIDO RECIENTEMENTE, SE INFORMA QUE LOS ASCENSORES QUEDARAN TEMPORALMENTE FUERA DE SERVICIO.*** ***EL EDIFICIO NO HA SUFRIDO DAÑO ESTRUCTURAL.*** ***SE LLAMA A TODO EL PERSONAL A CONSERVAR ABSOLUTA CALMA. LA SITUACIÓN SE ENCUENTRA ABSOLUTAMENTE CONTROLADA.*** ***EL PERSONAL DEBE MANTENERSE EN SUS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS. (REPETIR PAUSADAMENTE HASTA PASADA LA EMERGENCIA)***

COMUNICACIONES

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

14.1 COMUNICACIONES INTERNAS

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna.
Anthony De Camps

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Alta Dirección o Gerencia General	***Sismos de carácter destructivo, incendios, afectación de la operación y continuidad del sitio***	***Se informará a primera hora de ocurrido el incidente, y se realizará un cierre con información detallada al controlar la situación o terminado el evento.***	***Prioritariamente se tomará contacto telefónico, además de uso de correo electrónico***

Trabajadores (as) y Subcontratos	***Incidentes al interior o exterior de la instalación, tales como incendios, eventos de seguridad, problemas de energía eléctrica, agua potable, u otro que pueda afectar la continuidad de la operación.***	***Durante el desarrollo de los eventos, y al termino de estos.***	***Se informará a través de correo a los encargados de cada piso, por sistema de voceo, por radio, y vía telefónica.***

14.2 COMUNICACIONES EXTERNAS

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre del responsable de la comunicación externa
Anthony De Camps

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán[1] (medio a emplear)
Encargado prevención de riesgos	***Accidente, Evento de salud (Desmayo, problemas de salud, derivación a mutual de seguridad, etc)***	***Al presentarse el evento***	***Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo, u otro que permita tomar contacto***
Proveedores	***Ante un evento que requiera de atención, prestación de servicio, o postergación de una actividad***	***Al presentarse el evento***	***Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo***

Organismo de Salud	***Ante alguna emergencia que se relacione con la salud de las personas, como fuga de gas en edificios aledaños, emanaciones químicas, u otros***	***Al presentarse el evento***	***Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo***
Carabineros	***Amenaza a la seguridad e integridad del recinto y su instalación, como pueden ser asaltos, avisos de bomba, ingresos no permitidos***	***Al presentarse el evento***	***Se tomará contacto vía telefónica***
Bomberos	***Incendios, emergencias químicas, emanación de olores, atrapamiento en ascensores***	***Al presentarse el evento***	***Se tomará contacto vía telefónica***
Comunidad	***Se dará aviso cuando el incidente impacte en la continuidad de la operación del sitio***	***Durante el evento, y al termino de este.***	***Se tomará contacto vía telefónica, mensaje, correo***

COORDINACION

De acuerdo a las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en cada punto, se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

15.1 LIDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Se designa como Líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta y dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Líder de respuesta titular de las instalaciones
Anthony De Camps
Líder de respuesta suplente de las instalaciones

Pablo Quintanilla

15.2 ENCARGADOS DE EVACUACION (EDE)

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de dirigir evacuación	Suplente de dirigir evacuación	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	N° de personas que guiará
Anthony De Camps	Pablo Quintanilla	CBRE	Manquehue Norte	18
Veronica Martinez	Sergio Cigarroa	HDI P-1	Manquehue Norte	
Gladys Medina	Camila Matus	HDI P1	Manquehue Norte	55
Ingrid Martinez	Maria Fernanda Leon	HDI P2	Manquehue Norte	55
Rolando Roman	Sandra Villanueva	GEA	Manquehue Norte	25
Pablo Pinto	Lismay Acosta	EPM	Manquehue Norte	4
Marisol Elgueda	-	EECSA	Manquehue Norte	10
Emilio Concha	Victor Vasquez	AUTIN POWDER	Manquehue Norte	7
Catlina Kusanovic	Veronica Castillo	CAITAN	Manquehue Norte	10
Hector Aravena Cariceo	Cristian Vega Cisternas	PARQUES DE CHILE	Manquehue Norte	40
Diego Leon Valenzuela	Diego Estay Callealta	PARQUES DE CHILE	Manquehue Norte	40
Erick Llorena	Roxana Andrade Danielo Muñoz	COASIN	Manquehue Norte	78
Merlenis Lopez	Isabel Naranjo	BANMEDIA	Manquehue Norte	10
Eduardo Arancibia	Isabel Naranjo	VIDA TRES	Manquehue Norte	10
Manuel Tapia	Stephanie Kepa	THEA PHARMA	O'Connell	5

Tiare Gonzalez Barbara Brito	Carlos Valera Sebastian Riquelme	99 MINUTOS	O'Connell	30
Alicia Guerrero	**Cristopher Rojas**	ENERGIZER	O'Connell	10
Martin Gabrielli Juan Pablo Duarte	Ignacio Arevalo	DP WORLD	O'Connell	
Rodrigo Herrera	Catherine Maturana	DP WORLD	O'Connell	45
Ignacia Manzanares	Roberto Martinez	TOKU	O'Connell	80
Barbara Olguin	**Gabriel Castro**	SAMSONITE	O'Connell	70
Sandro Inostroza	-	SAMSONITE	O'Connell	40
Antonio Bau	-	FINANCIAL CAPITAL	O'Connell	40
Cristian Cortes	-	FINANCIAL CAPITAL	O'Connell	80
- Melany Naranjo - Sheila Perez V	- Tamara Sire - Fabiola Infante	HDI - P15	Manquehue Norte	70
- Ximena Klenner - Juan Peña	- Jonathan Gonzalez - Daniel Aguirre	HDI – P16	Manquehue Norte	70
Orlando Vilches	Carlos Ruiz	HDI – P17	Manquehue Norte	70
Gloria Poblete	Amora Chambe	HDI – P18	Manquehue Norte	70
- Francisco Aguilar - Scarlett Diaz - Luis Ibarra	- Cristian Yañez - Denices Saldias L	HDI – P19	Manquehue Norte	50

15.3 ENCARGADOS DE APOYAR PERSONAS CON DIFICULTAD DE DESPLAZAMIENTO

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

Nombre de la persona	Tipo de discapacidad o problema desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado apoyar a personas	Suplente apoyar a personas
Carlos Olea	Discapacidad Física (Orgánica)	-	Sandra Lorenzo	Daniela Parada
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

15.3.1 Evaluación Primaria

El Líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Trabajadores: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo con los efectos o impactos de la emergencia.

15.3.2 Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

15.3.3 Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo con la siguiente clasificación:

15.3.4 Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial**: se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.

- **Evacuación total**: se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

15.3.5 Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna**: se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).

- **Evacuación externa**: se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).

  Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.
- **Evacuación operativa**: es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

15.3.6 Acciones transversales para la evacuación

Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
   - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
   - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
   - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
   - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
   - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).
   - Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.
3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
   - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
   - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a los trabajadores para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
   - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
   - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
   - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.

- Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).

7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

15.3.7 Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones se encuentra descrito en los anexos.

15.3.8 Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

READECUACION DE LA RESPUESTA

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del Líder y de los encargados de evacuación
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros

Con la información anterior se determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD

- Previamente a dirigirse a la zona de seguridad, el personal de la empresa deberá organizarse dentro de las instalaciones, en las cuales se realizará conteo y revisará lista de personal presente y permitido en cada zona de seguridad.
- Las vías de accesos y circulación estarán identificadas mediante la señalética correspondiente, indicando salidas de emergencia y dirección de las vías de evacuación.

a) Zonas de Seguridad

Ubicación: avenida Manquehue norte 160, calzada poniente

En zona de seguridad 01 de **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE** deberá evacuar el personal manteniendo única dirección de sentido del tránsito del personal hacia zona de seguridad principal".
Los encargados de evacuación deberán procurar mantener siempre la integridad física del personal a cargo, considerando; tránsito vehicular, elementos que puedan caer sobre el personal, vidrios y/o ventanales que puedan quebrarse y dañar al personal.

b) Equipamiento para emergencias

Las instalaciones de **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE** cuenta con 114 extintores de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kilos cada uno, para enfrentar fuegos clase ABC y 4 extintor CO2 de 5 kilos para conexiones eléctricas, los cuales se encuentran de fácil acceso en cada pasillo y al lado de la caja eléctrica.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS

A) PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	
Se entenderá por evacuación la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar y es realizado por los ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente. Y serán identificadas como:	
Evacuación Parcial	Se producirá sólo cuando se desee evacuar un área determinada en forma independiente hacia la zona de seguridad; las instrucciones serán impartidas solamente al área o sector afectado donde se le comunicará a viva voz. El encargado del área deberá dirigir al personal hacia la zona de seguridad indicada.
Evacuación Total	Se realizará cuando la situación de emergencia sea tal que se requiera evacuar totalmente la Empresa **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE**, las instrucciones serán impartidas a la totalidad del personal mediante megáfono y sistema de alarma de sirena.
Actuación en la emergencia	Una vez declarada la emergencia el jefe de Emergencia, o quien lo reemplace, dará la orden para la evacuación total o parcial de la empresa. En toda evacuación se debe dar prioridad al área afectada. • Las personas deben dejar de trabajar. • Desenchufar o cortar la energía eléctrica a todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento, como también suministro de gas. • Encargados de Emergencia ordenarán a las personas a cargo para poder evacuar las instalaciones. • Las personas deberán seguir las instrucciones de los encargados de evacuación del área. • Avanzar de forma ordenada por las vías de evacuación. • Avance gateando si existe humo en la ruta de evacuación.

	• En caso de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar. • Camine en silencio. • No corra. • Evite formar aglomeraciones. • Mantener la calma. • Las visitas o personal ajeno a las áreas que se encuentran en las dependencias en el momento de ordenada la evacuación deben salir conjuntamente con los ocupantes del sector donde se encuentren. • Nadie que no esté capacitado deberá combatir un amago de incendio.
En caso de lesionados	• Los encargados de evacuación informarán con la mayor prontitud posible al jefe de Emergencia cuando tengan algún lesionado o persona atrapada. • El jefe de Emergencia, basado en la información recibida establecerá la conveniencia de disponer el traslado de algún(os) lesionado(s) o de mantenerlos en la zona de seguridad. • Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con el centro asistencial OAL para efectuar la atención del trabajador afectado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO
• Mantener la calma, alejarse de ventanas y objetos que puedan caer sobre la cabeza. • Calmar a los que están nerviosos. • Ante cualquier sismo, los líderes y encargados de evacuación evaluarán si se deberá realizar una evacuación total de la empresa al exterior. • En el caso de una evacuación total de los ocupantes, se deberá activar sistema de alarma. • Corte la energía eléctrica y aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados. • Respetar las indicaciones por el líder o coordinador de la emergencia. • No fumar, pueden existir fugas de gas. • Si alguna persona se encuentra en otra área, quedará sujeto a las instrucciones del encargado de evacuación de esa área. • Luego del sismo verificar que los trabajadores en zona segura se encuentren en calma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
• Al detectar humo o excesiva temperatura, se iniciará la alerta por amago de incendio por parte de algún colaborador que se encuentren en el área, a la vez se dará aviso al encargado de evacuación del área para dar aviso de inmediato al jefe de emergencia. • El jefe de Emergencia acudirá al área o sector afectado a visualizar la situación y dará las respectivas instrucciones a que se deberán tomar. • Cuando se confirme el amago de incendio se deberá dar el aviso de alarma a viva voz en las áreas afectadas o a todo el centro de trabajo, esta alarma la dará el jefe de Emergencia. • El jefe de la emergencia dará indicaciones al personal evacuar con mascarilla y de manera calmada hacia sus respectivas zonas de seguridad, a su vez deberá dar la orden de coordinar con los Bomberos correspondientes. • Los Encargados de Emergencia deberán evacuar al personal del área o empresa de forma ordenada, hacia las zonas de seguridad ubicadas en el exterior. • Los Encargados de Evacuación de área harán una revisión completa de su área antes de abandonarla para asegurarse que no haya quedado ninguna persona rezagada. • Las visitas que se encuentran en el área en el momento de la evacuación deben salir conjuntamente con los ocupantes respectivos • Al momento de ir evacuando siempre se debe ir cerrando puertas y ventanas para retardar la acción del fuego.	
Coordinación con bomberos	Cuando el jefe de la emergencia o el Coordinador de la emergencia de la orden para coordinar con bomberos establezca claramente lo siguiente: • Llame al 132. • Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo. • Indique su nombre y cargo. • El nombre de la Empresa: **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE** • Dirección de la Empresa: **Avenida Manquehue norte 160, Las Condes** • Indicar el número telefónico desde el cual está llamando empresa: • Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba la Llamada de vuelta de Bomberos confirmando el envío de los carros. • Mientras espera a Bomberos, conserve su propia calma y la del resto. • Designe a alguien para que espere en la calle la llegada de Bomberos.
Cuando llegue bomberos	• El jefe de Emergencia debe informarle calmadamente la situación a Bomberos. • Indicarle el lugar del incendio.

- Acate las instrucciones de Bomberos y no trate de colaborar por su propia iniciativa

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA

La empresa **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE** cuenta con estanques de reserva de Agua Potable, con una capacidad de 126.000 metros cubicos de agua, los que brindan una autonomía total, asegurando 100,8 litros por persona por el día de trabajo.
Al cesar la suministración de agua potable, la empresa **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de agua potable y verificar el tiempo de reposición. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades, ya que, según el D.S. 594 deberá asegurar al menos 30 litros de agua por persona.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE**, ya sea por diferentes causas, la empresa cuenta con un grupo electrógeno que al cesar la energía eléctrica desde el exterior comienza la provisión de Energía eléctrica a las instalaciones, el tiempo de respuesta de los grupos electrógenos, es de 2 segundos, cabe mencionar que el servicio se reestablece para las secciones críticas del proceso productivo.
Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Property Management / Comunidad Edificio PLAZA MANQUEHUE**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de energía eléctrica y verificar el tiempo de reposición de la energía. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades o realizar actividades que no involucren el uso de energía eléctrica.

CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES

Cuando un trabajador o externo quede atrapado al interior de un ascensor, lo cual puede suceder por un corte de energía, falla eléctrica, sobre carga o falta de mantención, debe realizarse lo siguiente:

- Presionar el botón de alarma.
- Comunicarse con personal de servicio, a través de citófono ubicado al interior de la cabina.
- En caso de tener problemas de comunicación por este medio, haga uso de su celular si es que cuenta con este.
- Mantenga la calma y siga las instrucciones.
- En caso de sufrir de claustrofobia, informe de inmediato.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO/ROBO

Los asaltos y robos son muy comunes, pero con baja frecuencia se puede dar en un centro de trabajo, de forma preventiva se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Mantenga la calma, realice movimientos lentos y evite cualquier situación de enfrentamiento.

- Si la situación lo permite, y no arriesga su vida ni la de los demás, active la alarma o solicite ayuda por teléfono.
- Siga las órdenes de los asaltantes y evite acciones temerarias.
- Entregue lo requerido por los asaltantes, no mienta sobre su existencia ya que, de ser descubierto, puede provocar la ira de los asaltantes.
- En la eventualidad que al momento del asalto se encuentren personas ajenas a la empresa, solicíteles que sigan las instrucciones.
- En lo posible, registre mentalmente las características de los asaltantes, trate de recordar información como contextura, altura, edad aproximada, color de pelo y ojos, características de la voz, modismos, etc.
- Permanezca en el lugar de trabajo, jamás intente perseguir a los asaltantes, además active los procedimientos y alarmas.
- Informe a Carabineros de Chile al 133 o Investigaciones al 134.
- Comente lo ocurrido en el asalto o robo, sólo con personal autorizado de jefaturas, personal médico y carabineros, esto facilitará la investigación.
- Siga instrucciones de la jefatura o personal acreditado, para las indicaciones y acciones a seguir después del evento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

- Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisa a: CONAF (130), Bomberos (132), Carabineros (133) o PDI (134).
- De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica y cierra las llaves de paso de gas.
- Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.
- Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.
- Si es factible, procura caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
- No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse.
- El humo de los incendios forestales es una mezcla de gases y partículas finas de árboles y otros materiales, que puede dañar los ojos, irritar el sistema respiratorio y empeorar la condición de salud de las personas que padecen problemas cardíacos, pulmonares y

respiratorios. Es bueno reconocer algunos síntomas de intoxicación por humo, tales como tos con o sin mucosidad, latido acelerado, garganta irritada, dificultad para respirar, dolor de pecho, picor en los ojos, dolor de cabeza y síntomas de asma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA

- Si se ha declarado una emergencia por erupción volcánica, todo el personal deberá conservar mantén la calma y prepararse para evacuar cuando las autoridades lo indiquen y el jefe o coordinador de la emergencia lo indiquen.
- El jefe de la emergencia deberá cortar la energía eléctrica y cerrar las llaves de paso de agua y gas.
- Evacuar de manera ordenada a la zona segura dispuesta por las autoridades de la ciudad, comuna o pueblo.
- En caso de caída de ceniza. La principal acción es no permanecer al aire libre y cerrar todas las ventanas, puertas y conductos de ventilación del lugar donde habitas, cubriendo con paños húmedos los espacios que queden alrededor de las ventanas y puertas.
- Cubre los depósitos y fuentes de agua como pozos y estanques para evitar que se contaminen con cenizas.
- No cruces quebradas o ríos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUVIÓN

- Si estás en la cordillera, precordillera o en la zona norte del país, no te ubiques en quebradas u hondonadas en días de lluvia.
- Si debes evacuar, hazlo hacia lugares que la autoridad haya definido como zonas seguras. Si no existen áreas definidas, aléjate del curso de ríos, esteros y quebradas.
- Si el aluvión se está acercando y no puedes evacuar a una zona segura, procura buscar protección en la parte alta de un inmueble (pisos superiores de casas, techos o edificios u otra estructura).
- Si estás conduciendo y llegas a un área afectada por el aluvión, evita cruzarla y aléjate del lugar.
- Aléjate de la zona afectada por el aluvión, ya que podrían generarse otros en las cercanías.

- Vuelve a tu hogar cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- Presta atención a los pronósticos del tiempo, el clima y alertas vigentes.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MAREJADA
• No te expongas a rompientes y oleaje, particularmente en sectores de roqueríos. • Suspende actividades recreativas. • Evalúa el cierre temporal del recinto y toma los resguardos necesarios para evitar posibles daños.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ANEGAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS
• Desconecta el interruptor general del sistema eléctrico, corta el gas y el agua. • Evacúa las instalaciones en dirección a una zona segura establecida por la autoridad. • Si no puedes evacuar, abandona las plantas bajas y dirígete a los pisos superiores o estructuras elevadas. • No transites en zonas o caminos inundados. • Camina por lugares altos y libres de agua. • Evita acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas o inundadas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Cada empleador será responsable de mantener informados y capacitados a los colaboradores que se desempeñan administrando o manipulando este tipo de sustancias. Además, deberán velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad, supervisando y gestionando cada uno de los pasos dispuestos en los procedimientos. Estos protocolos incluyen especificaciones de seguridad tanto para los trabajadores como para las instalaciones, incluyendo las disposiciones para la elaboración de inventarios y la eliminación de sustancias que se encuentren vencidas. Algunas de las principales directrices que podemos encontrar son:	
Para los trabajadores:	• Todos quienes trabajan utilizando materiales o químicos peligrosos deben utilizar elementos de barrera y de Protección Personal (EPP) recomendados por el fabricante de las sustancias en la Hoja de Seguridad de Materiales Peligrosos (HDS). • Los colaboradores deberán tener acceso en todo momento a la HDS. Además, estarán en conocimiento de los planes de emergencia, los que

	incluirán teléfonos de emergencia y primeros pasos a seguir frente a dichas situaciones. • Todos los trabajadores deberán asearse al terminar la manipulación de productos químicos.
De las instalaciones:	• Deberá existir un registro en el que se deje constancia del ingreso y almacenamiento de las sustancias, además de sus HDS. • Las áreas de almacenamiento deberán ser monitoreadas constantemente por los encargados. Estas zonas deberán estar correctamente señalizadas y delimitadas y su uso deberá ser exclusivo para el almacenamiento de sustancias. • Todos los materiales deberán ser almacenados según sus requisitos técnicos y de compatibilidad. • Se recomienda hacer una revisión constante del estado de recipientes, estantes y piso del área de almacenamiento. • En las zonas donde se fabrican o almacenan este tipo de materiales se debe incluir el diagrama de calificación de riesgos NCh 1411/4. OF78, la que contempla los riesgos de los compuestos para la salud, su inflamabilidad y reactividad en escalas que van de 0 al 4.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORNADO O VIENTOS INTENSOS
• Cierra y asegura puertas, ventanas o toldos. • Retira macetas y todos aquellos objetos que puedan caer y provocar un accidente. • Si los vidrios de las ventadas no son tan fuertes, coloca cinta adhesiva transparente en la parte interior para evitar que al romperse los vidrios provoquen daños. • Evite salir de las instalaciones, si no es necesario.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA	
Denominaremos falla eléctrica, la interrupción por cualquier causa del suministro eléctrico en la Red, provocando el cese de la iluminación artificial y la paralización o deterioro de equipos y sistemas alimentados mediante la red pública de electricidad.	
Procedimiento falla eléctrica.	• Todo el personal del centro de trabajo deberá contar con mascarilla. • El personal autorizado deberá realizar lavado obligatorio de manos mín. 20 s. antes de dirigirse al lugar de la falla eléctrica.

	• Se deberá higienizar la zona donde se trabajará, dependiendo del equipo a tratar se deberán mantener las superficies de contacto higienizadas. • Ante cualquier falla eléctrica, debe actuar personal técnico especializado, debidamente autorizado para intervenir en los circuitos, a fin de subsanar el problema. • Se deberá desconectar o interrumpir la corriente, cada vez que se hagan reparaciones o exámenes a los circuitos eléctricos • No se debe permitir las instalaciones eléctricas provisorias. • Corte de inmediato la energía de todos los circuitos, con las debidas precauciones, en caso de emergencia. • No tocar en forma directa a una persona que está en contacto con los conductores eléctricos energizados. • En caso de accidente se solicitará el servicio médico más cercano o se dispondrá el traslado del accidentado a un centro asistencial.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA
• Desconecta el interruptor general del sistema eléctrico, corta el gas y el agua. • Evacúa las instalaciones en dirección a una zona segura establecida por la autoridad. • Si no puedes evacuar, abandona las plantas bajas y dirígete a los pisos superiores o estructuras elevadas. • No transites en zonas o caminos inundados. • Camina por lugares altos y libres de agua. • Evita acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas o inundadas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	
Cuando la empresa se vea enfrentada a hecho relacionados con el orden o seguridad pública, deberá dar aviso inmediato a carabineros a través del fono 133. Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.	
Dentro de este tipo de emergencias se consideran:	• Manifestaciones y disturbios • Huelgas de trabajadores • Artefactos explosivos
Luego debe:	• Evacuar la zona afectada por enfrentamientos. • Verificar la existencia de lesionados.

- De existir algún lesionado, comunicarse con los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios, gas y la instalación eléctrica, a objeto de cortar los suministros.
- Aislar la zona dañada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES

- Tenga a mano el kit de emergencia por si tiene que evacuar.
- Desconecte los servicios básicos.
- Si tiene que salir por cualquier motivo, vístase con varias prendas de ropa liviana y abrigadora, en vez de una prenda de ropa pesada. Use ropa de lana gruesa, mitones, gorro. Cubra su boca con una bufanda para proteger sus pulmones del aire frío. Use botas gruesas y contra el agua.
- Si utilizan estufas de gas o parafina, mantenga ventilado el lugar para evitar la acumulación de gases tóxicos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGAS O ESCAPES DE GAS

En caso de emergencias fugas de gas se deberá contactar con el servicio especializado para el control de la emergencia.

- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados.
- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Corte el suministro de gas del área si es necesario y si identifico la fuga.
- Nunca busque fugas con fuego.
- En caso de persistencia de la emergencia llamar a servicio especializado o en su defecto a bomberos para el control de la emergencia.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otro).

• En caso de incidente, avisar a Jefatura Directa de manera inmediata una vez ocurrido y colaborar con la investigación del incidente. • En caso de accidentes leves, dar aviso inmediato al jefe de Emergencia, posteriormente debe trasladarse al centro asistencial de ACHS más cercano, con la DIAT (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo) y Cédula de identidad. Plazo para denunciar accidentes 24 horas.	
En caso de accidente grave o fatal	Se debe suspender la faena, aislar la zona afectada y evacuar al punto de encuentro si es necesario, el jefe de Emergencia dará aviso inmediato a Inspección del Trabajo y/o Seremi de Salud. Al mismo tiempo jefe de Emergencia designará personal para avisar a Organismo Administrador **(ACHS, IST o MUTUAL)** y solicitará ambulancia para posterior trasladar de urgencia a centro asistencial más cercano. El empleador enviará la denuncia del accidente en el formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), en el caso de contratista este lo enviará a su propia mutualidad. Si el caso lo amerita, y si es solicitado por el jefe de Emergencia, se realizará el aislamiento de la zona y la evacuación del lugar afectado. a) Solicitar ambulancia de acuerdo con los siguientes criterios: • Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia (ACHS al 1404 / MUTUAL al 1407 / IST al 800 204 000) • Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131. • Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

B) ANEXOS

ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia

Ambulancia (SAMU)	Bomberos de Chile	Carabineros de Chile	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
131	132	133	134

Organismo o empresa	Nombre contacto	N° celular
Servicio de Salud - Urgencia Ambulancia	SAMU	131

Urgencia - Organismo Administrador Ley 16.744	Mutual de Seguridad, Las Condes	+562 2497 2230
Hospital o clínica más cercana	Clínica Alemana Vitacura	+562 2210 1111
Bomberos cercanos al centro de trabajo	Vigésima Compañía de bomberos	+562 2229 7897
Bomberos - Sustancias Peligrosas	Vigésima Compañía de bomberos	+562 2229 7897
Carabineros de Chile	Diecisiete comisaría de Las Condes	+562 2922 2630
Policía de Investigaciones de Chile	Brigada de investigaciones criminal, Las Condes	+562 2708 2919
Empresa de agua potable	Aguas Andinas	+562 2731 2400
Empresa de energía eléctrica	Imelsa	+562 26893300
Proveedor empresa de seguridad	AYC Servicio de seguridad	+562 2671 5918
Proveedor empresa aseo	Soc. Miranda y Garafulich LDTA	+562 2671 5918
Proveedor de mantención de bombas agua	Central Bombas	+569 3226 4948
Proveedor de mantención del sistema automático extinción de incendios	Click Solutions	+562 2226 4216
Proveedor de mantención extintores	GPR	+562 2523 1697
Proveedor de telefonía	Movistar	800 200 800
Proveedor de equipos de radio HF / VHF	AYC Servicio de Seguridad	+562 2671 5918
Dirección del Trabajo	Inspección Comunal Santiago Oriente	+562 2207 1947
SEREMI de Salud correspondiente	Seremi de Salud	+562 2576 7900
Gerente Gral. / Dueño(a)/Propietario	Enzo Parodi	-
Persona encargada del centro de trabajo	Anthony De Camps	+569 9656 7926
Persona responsable del personal	Anthony De Camps	+569 9656 7926
Persona responsable de Finanzas / Administración	Anthony De Camps	+569 9656 7926
Persona responsable de Procesos /Operaciones	Pendiente	-
Encargado mantención	Pendiente	-

ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del edificio:	Condominio Plaza Manquehue
Dirección:	Manquehue Norte 160
Entre calles:	Manquehue, O'Connell y Alonso de Cordova
Acceso al edificio:	Manquehue y O'Connell
Comuna:	Las Condes
2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
N° de pisos sobre el nivel de la calle:	19

N° de subterráneos:	5
Calle de acceso para carro bomba:	O'Connell
Aperturas del edificio hacia el exterior:	5
Número de estacionamientos:	525
Destino de la edificación:	Oficinas y locales comerciales
3. ALARMA, SISTEMAS DE DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	
Red húmeda:	Si – Subterraneos, Oficinas y Locales
Extintores:	118 Unidades
Red seca:	Si – En todos los pisos sector poniente
Pulsador de emergencia:	Si – En todos los pisos
Detector de humo:	Si – Áreas comunes, escaleras, bodegas, salas técnicas, oficinas y locales comerciales.
4. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	
Teléfonos:	Si – 1 Recepción + 1 Sala de control + 1 Administración
Citófono:	En acceso vehicular, subterraneo y ascensores
Altavoz	Si – Sistema de Audio Evacuación por parlantes instalados en la torre y subterráneos.
5. VÍAS DE EVACUACIÓN	
Vías de evacuación:	Si – 2 verticales de seguridad (oriente y poniente)
Zona segura:	Vereda poniente de Av. Manquehue Norte y vereda oriente de O'Connell
Caja escala:	Si – 2 del -1 al 19 ; 2 del -1 al -5
Presurización:	Si – Pisos inferiores (-1 al -5)
6. ELECTRICIDAD	
Red inerte:	Si – Ubicados en los cielos falsos de las oficinas y áreas comunes
Medidores eléctricos:	No - 1 Remarcador
Luces de emergencia:	Si – Ubicados en escaleras, hall de ascensores, Sala de máquinas,

ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad

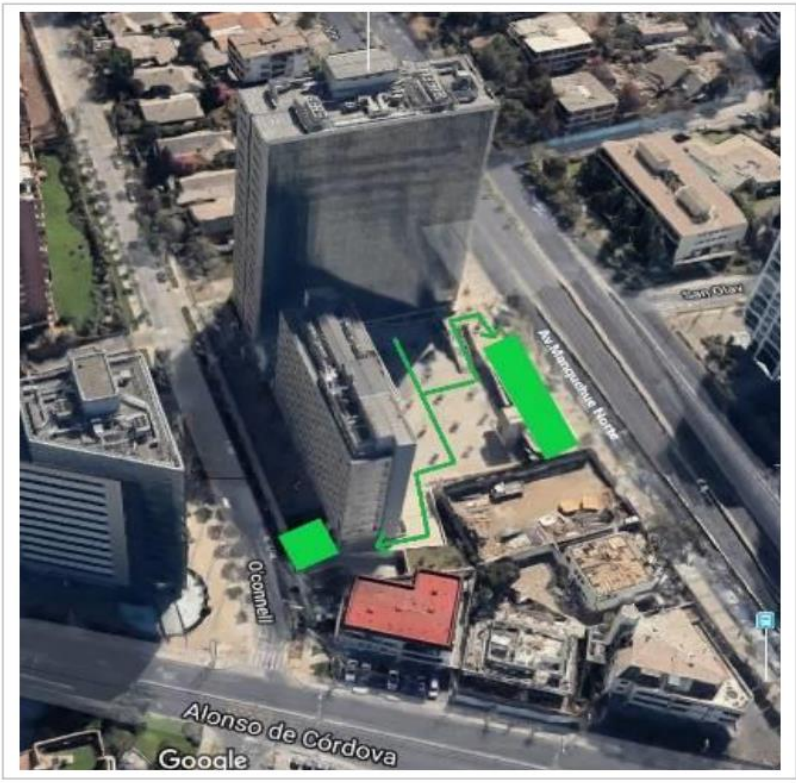

Las Zonas de Seguridad se establecen en el exterior del edificio, en las veredas de Av. Manquehue Norte y calle O'Connell, utilizando como ruta principal la vía de evacuación a través del nivel -1.

ANEXO IV. Set de Diagnóstico

Apartado 1 – Amenazas Asociadas al análisis Histórico.

CBRE

SET DE DIAGNOSTICO DE AMENAZAS PARA LA GRD

Apartado 1 – Amenazas asociadas al análisis Histórico del sitio.

El objetivo de este instrumento es levantar información acerca del amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo CBRE, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

APARTADO 1 : AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado al centro de trabajo en el pasado)		
Tipo de evento ocurrido	**Año de ocurrencia**	**Daños producidos**
Sismos	Habitual	Sin daños
Filtración	2020	Inundación en piso 19 afectando cielo, alfombras
Otras observaciones del análisis histórico que usted desee registrar. **El objetivo de este instrumento es levantar información acerca del amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo CBRE, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres**		

14.4.1 Apartado 2 – Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo.

APARTADO 2: AMENAZAS A LAS QUE ESTA EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO Dadas las condiciones de riesgo, para las "amenazas obligatorias" siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas a que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una "X" en la columna correspondiente.			
Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	**Marcas (Si/No)**	**Otras amenazas**	**Marcas (Si/No)**
Sismo	Si	Incendio forestal	No
Incendio estructural	No	Erupción volcánica	No
Corte de agua	SI	Tsunami	No
Corte de energía eléctrica	Si	Aluvión	No
Asalto/robo	Si	Marejada	No

	Anegamiento por aguas lluvia	No
	Accidente con sustancias peligrosas	No
	Tornado o vientos intensos	Si
	Tormenta eléctrica	Si
	Amenaza biológica (COVID-19)	No
	Inundación por crecidas de causes de agua	No
	Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	No
	Nevazones.	No
	Otra	No
	Especificar	
Otros comentarios que usted desee registrar en relación con las amenazas		

14.4.2 Apartado 3 - Autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo.

APARTADO 3 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO Marque con una "X" el cumplimiento normativo del				
	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	**¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas?** Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
2	**¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotrados, anclados o afianzados?** Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
3	**¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
4	NA			

5	**¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
6	**Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
7	**¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenciones preventivas a todo el sistema eléctrico, reali- zadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
8	**¿El centro de trabajo cuenta mantenciones preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
9	**¿Se realizan trabajos de mantención preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, siste- ma de agua potable, infraestructura, etc.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
10	**¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas com- bustible y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
11	**¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almace- nados como en proceso?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
12	**¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
13	**¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero y Art.47 del D.S. 594 de 1999, del	X		
14	**¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	**Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incen- dio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenciones preventivas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
16	**¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenciones periódicas a todas dichas redes?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
17	**¿Los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
18	**¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
19	**El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
20	**¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
21	**¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
22	**Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
23	**¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del centro de trabajo?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
24	**¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	**¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
26	**Si en el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada?**			X
27	**¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
28	**¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		
29	**¿Se realizan mantenciones preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
30	**Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
31	**¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
32	**¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
33	**Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.	X		
34	**¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	X		
35	**El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos: a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
36	**b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
37	**c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran éstas situaciones para que alerten a todos los trabajadores que se encuentran en el**			X
38	**d) El sistema de comunicación.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X		
39	**e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
40	**f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa "Evacuación Preventiva".** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
41	**¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
42	**¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
43	**¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
44	**¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
45	**En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
46	**¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
47	**En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
48	**¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
49	**Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma oficial de dichos trabaja- dores?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
50	**En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
51	**¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º Nº 3 del D.S. Nº 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.	X		
52	**El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º Nº 3 del D.S. Nº 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB	X		
53	**¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1° del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.	X		
54	**¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o bien, recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria COVID-19?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x
55	**¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, distanciamiento físico, higiene de manos, limpieza y desinfección, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x
56	**¿Se dispone de un procedimiento conforme al "Protocolo Modo COVID de Vida" que indique la frecuencia con la cual se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x
57	**¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x
58	**¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x
59	**¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			x

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
60	**Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
61	**Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, entre otros?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
62	**¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por COVID-19 y se relacionan entre sí?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
63	**¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
64	**¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
65	**¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, a lo menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
66	**¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
67	**¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza de contagio COVID-19, con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
68	Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del **2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado?** Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
69	**En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores?** Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
70	**En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores?** Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X

14.4.3 Apartado 4 – VULNERABILIDADES. Orientaciones Generales Mínimas para Determinar Vulnerabilidades y Reducir el Riesgo.

APARTADO 4 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.					
Ítem	**Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad**	**1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)**	**SI**	**NO**	**N/A**
1.1		**¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?** Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			X
1.2		**¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?** Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.	X		
1.3		**¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales?** Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional competente para determinar si se afecta la resistencia sísmica del inmueble y si es posible realizar reparaciones.	X		
1.4		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones: Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer) En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.	X		
		Otra			

Item	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
2.1		**¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?** Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.	X		
2.2		**¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC?** Trabajos, mantenciones o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
2.3		**¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos?** Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.	X		
2.4		**¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados?** Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.	X		
2.5		**¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones?** Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.	X		
2.6		**¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente?(soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.)** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.	X		
2.7		**¿La llave de corte del gas es de fácil acceso?** Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.			X
2.8		**¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo?** Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.	X		
2.9		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incen- diarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles. En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.	X		

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
3.1		**¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?** Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día. Durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19 debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso y dispensadores de alcohol gel certificado ante el Instituto de Salud Pública, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo. Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.	X		
		Otro			
Ítem	**Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad**	**4.CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)**	**SI**	**NO**	**N/A**
4.1		**¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?** Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante) La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594. Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua que requieren las personas. Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Y esta debe estar operativa)	X		
		Otro			

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
5.1	X+B616:L635	**¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?** Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV , con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo. Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre. No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico. Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional. La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia. Si es factible, cuente con un servicio de guardias de seguridad. Cuide que desde el exterior no se vean zonas sin iluminación ni lugares en que	X		
5.2		**¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?** Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo. Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo. Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma) Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren: Si hay disparos, lo más seguro es arrojarse al suelo y protegerse la cabeza. No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes. Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo. Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.	X		
5.3		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Consultar a un especialista en el tema.	X		
		Otra			

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	6. Riesgo biológico. COVID -19 (amenaza obligatoria para todo centro de trabajo mientras se mantenga la alerta sanitaria)	SI	NO	N/A
6.1		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios?			X
		¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?			X
Ítem	**Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad**	**7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)**	**SI**	**NO**	**N/A**
7.1		**¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las e dificaciones del centro de trabajo?** Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.			X
7.2		**¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros?** Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera. Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos. No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol			X
7.3		**¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo?** Retire periódicamente malezas y vegetación seca.			X
7.4		**¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible?** Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.			X
7.5		**¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales?** Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.			X
7.6		**¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
7.7		**¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?** Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.8		**¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales?** Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. **(Se debe solicitar a**			X
7.9		**¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas?** Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
7.10		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación. Lechos de rio, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse			X
		Otra			

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
8.1		**¿Usted da a conocer las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar?** Si no existen planos ni vías de evacuación definidos por la autoridad para el lugar donde se encuentra el centro de trabajo, establezca una via (alejada de cursos de agua, que no crucen ríos ni esteros) por la que las personas puedan llegar lo más rápido posible a una zona alta que se encuentre a lo menos a 30 mts. sobre el nivel del mar. En el siguiente link puede encontrar Mapas de Evacuación. Busque el que corresponda a la ubicación del centro de trabajo y delo a conocer a todas las personas del centro. https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/			X
8.2		**¿Usted da a conocer a sus trabajadores los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto, su activación y desactivación?** Estar atento a información oficial de la autoridad, incluyendo la emisión de alertas. El centro de trabajo debería contar con una radio portátil. Si está en la costa y el sismo que no le permite estar de pie, dirigirse inmediatamente a zonas altas. Coordinar con antelación apoyo para personas discapacitadas, embarazadas o menores de edad. Al evacuar, todas las personas deben usar su mascarilla Capacitar al personal. (Solicite apoyo a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
8.3		**¿Usted puede asegurar que las medidas tomadas en su centro de trabajo permiten la evacuación de todos sus trabajadores?** Tome las medidas para que las puertas de salida o escape no se traben ante la ocurrencia de un sismo de intensidad VII o mayor.			X
8.4		**¿Usted ha considerado realizar gestiones para realizar evacuaciones verticales, en caso que se requiera?** Adoptar medidas para evacuaciones verticales. Tenga presente que si se realizan trabajos de reforzamiento o construcción deben ser revisados por personal competente.			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
8.5		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Las zonas de seguridad y puntos de encuentro los puedes encontrar en el siguiente link: https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/ Determine si el centro de trabajo está en zona inundable, a menos de 30 mts sobre el nivel del mar o en una desembocadura u orilla de un río. (Un tsunami puede ingresar varios kilómetros tierra adentro por cursos de agua). Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad y las vías de evacuación estén preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. En caso de emitirse una alerta por Tsunami, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar Capacitar al personal para realizar evacuación a zonas de seguridad. Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad sea lo suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las personas, Considere que para aquellas personas que tarden más de 15 minutos en llegar a una Zona de Seguridad, debe considerarse una evacuación vertical. Revisa el Manual de Preparación y Respuesta ante tsunamis de ONEMI/SENAPRED			X
		Otra			

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.1		**¿Usted revisa el nivel de alerta de volcanes activos publicados en los sitios web del Servicio Nacional de Geología y Minería y ONEMI/SENAPRED?** El empleador o persona a cargo del centro de trabajo es responsable del monitoreo regular de los sitios de SERNAGEOMIN u ONEMI/SENAPRED para estar al tanto del nivel de alerta del o de los volcanes que ponen en riesgo a las personas del centro de trabajo. https://www.sernageomin.cl/informacion-alertas-volcanicas/ Además debe indicar a las personas del centro de trabajo que revisen si su celular tiene la capacidad de recibir los mensajes de alerta de emergencia. Lo pueden hacer en: https://multibanda.cl/consulta-tu-imei/			X
9.2		**¿El techo de su centro de trabajo está preparado para resistir el peso de cenizas?** Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Verificar el estado del techo y analizar cuanta ceniza volcánica podría sostener, sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos ceniza o nieve sobre ellos.			X
9.3		**¿Su centro de trabajo considera depósitos o sistemas de almacenamiento de agua?** La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que se debe contar con estanques o sistemas de almacenamiento.			X
9.4		**¿Usted cuenta con medios para cubrir rápidamente los depósitos y fuentes de agua?** La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que debe protegerse.			
9.5		**¿Usted toma las medidas preventivas para que la cenizas no ingresen a los ambientes donde están las personas o a las máquinas o motores?** Instale sellos adhesivos en puertas y ventanas para evitar que ingresen ceniza a las construcciones del centro de trabajo. Instale filtros en las tomas de aire de motores.			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.6		**¿En su centro de trabajo están capacitados en amenazas por erupción volcánica e inundación por erupción volcánica?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
9.7		**¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir enfermedades respiratorias por cenizas?** Debe otorgar mascarillas que corresponda de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria.			X
9.8		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** La Municipalidad ha establecido procedimientos respecto al riesgo de erupciones volcánicas y determinado las Zonas de Seguridad. Infórmese y comuníquelo a todas las personas del centro de trabajo. Todas las personas del centro de trabajo deben conocer y estar familiarizadas con las vías de evacuación y zonas de seguridad comunicadas por la Autoridad. La ceniza y las rocas que salen expulsadas del volcán implican un riesgo para las personas, sin embargo el mayor riesgo está asociado a flujos de material que descienden por las quebradas que vienen del cono volcánico. Estos flujos descienden a cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas que bajan del volcán. Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, debe tomar todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos, además de coordinar el apoyo que requerirán ante una evacuación para alcanzar la Zona de Seguridad. En caso de emitirse una alerta por un volcán activo en la zona, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).			X
		Otra			

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	10. ALUVIÓN	SI	NO	N/A
10.1		**¿Usted capacita a todos los trabajadores de su centro de trabajo, ya sean directos o indirectos sobre aluviones?** Todo centro debe capacitar a las personas que trabajan ahí sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicite apoyo Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
10.2		**¿Cuando existen condiciones meteorológicas propicias para la ocurrencia de aluviones, Usted monitorea las alertas emitidas por Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED?** Debe monitorearse las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml o a https://www.onemi.gov.cl/alertas/			X
10.3		**¿Frente a la ocurrencia de un Aluvión, Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?** Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			
10.4		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Los aluviones nacen en la parte alta de zonas de montañas. Descienden por las quebradas a una velocidad de cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas, deben localizarse en las partes altas de los cerros cercanos al centro de trabajo. Las Zonas de Seguridad deben estar lo más alejadas posible de cursos de ríos, esteros y quebradas. En caso de emitirse una alerta por aluvión, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Consulte en su municipalidad si se ha definido Zonas de Seguridad respecto de aluviones.			X
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	11. TORMENTA ELÉCTRICA	SI	NO	N/A
11.1		**¿Sobre las alertas de tormentas eléctricas, Usted revisa permanentemente los pronósticos meteorológicos?** Si en la zona donde está el centro de trabajo ocurren permanentemente tormentas eléctricas, debe implementar un sistema interno de monitoreo de información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile. Capacitar a las personas que ahí trabajan, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
11.2		**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para las personas?** Entre las principales medidas están: Refugiarse al interior de edificaciones, lejos de ventanas y puertas, no se debe utilizar grifería ni equipos eléctricos. Personas al aire libre, refugiarse al interior de vehículos con los vidrios arriba.			X
11.3		**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para la infraestructura y equipamiento?** La protección contra el rayo se compone del sistema de captación (pararrayos con dispositivo de cebado o puntas Franklin y mallas) con sus conductores de bajada y puesta a tierra, los protectores contra sobretensiones y otras medidas que minimizan los efectos destructivos del rayo, como uniones equipotenciales, apantallamientos, etc. Máquinas o equipos que requieran protección especial, deben estar adaptadas para conducir a tierra las descargas eléctricas producidas por rayos. Consulte a un electricista certificado por la Superintendencia de Electricidad y			X
11.4		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Adecúe un espacio o recinto al interior del centro de trabajo, idealmente sin puertas ni ventanas que den al exterior, que sirva como refugio durante tormentas eléctricas. Durante una tormenta eléctrica, no deben utilizarse teléfonos En caso de emitirse una alerta por tormenta eléctrica , ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información Deben alejarse de lugares elevados y árboles. Si caen rayos en la cercanía, instruir a las personas para que permanezcan en cuclillas, junten sus pies y no tomen contacto con objetos que toquen el suelo.			X
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.1		**¿El predio o la edificación del centro de trabajo cuenta con muros perimetrales o exteriores resistentes que impidan el ingreso de las olas?** Los muros que dan hacia el mar y están expuestos a marejadas deben ser suficientemente fuertes para que resistan el embate de las olas.			X
12.2		**¿Las ventanas que se encuentran orientadas hacia el mar, cuentan con protecciones contra marejadas?** Las ventanas que dan hacia el mar, deben contar con cortinas o protecciones metálicas exteriores.			X
12.3		**¿Su centro de trabajo cuenta con una salida que no se encuentre orientada hacia el mar?** Asegurar que las personas en el centro, puedan evacuar sin riesgo hacia las Zonas de Seguridad.			X
12.4		**¿Las puertas y subterráneos de su centro de trabajo cuentan con protección que impide el ingreso de agua?** Existen formas de proteger las puertas y accesos a subterráneos de forma que no ingrese el agua del mar. Puede instalarse protecciones metálicas removibles en puertas y accesos a subterráneos.			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.5		**¿Usted conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas, su activación y desactivación?** En el sitio web del Servicio Meteorológico de la Armada de Chile y en el sitio web de ONEMI/ SENAPRED puede informarse respecto a las alertas de marejadas en las costas de Chile. https://meteoarmada.directemar.cl/site/pronosticos/pronostico_general_maritimo.html Infórmese respecto a los procedimientos y capacite a todas las personas del centro de trabajo respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) http://web.directemar.cl/met/jturno/documentos/diptico_Marejadas.pdf			X
12.6		**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
12.7		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Debe ser un lugar que esté a una distancia del mar tal que no sufra el impacto de las olas ni se inunde durante marejadas. Deben estar tierra adentro, en un lugar que no haya sido alcanzado por las olas en el pasado. En caso de emitirse una alerta por marejada, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entrega de información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe tener en cuenta que el lugar debe ser suficientemente amplio para que			X
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	13. SEQUÍA	SI	NO	N/A
13.1		**¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano?** Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.			x
13.2		**¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo el agua que se utiliza?** Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá re utilizarla en riego (Por ejemplo)			x
13.3		**¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua?** Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto, pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando 'tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			x
13.4		**¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones?** Existen medidas bastante simples para colectar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links: https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/			x
		Otra			x

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	14. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	SI	NO	N/A
14.1		**¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?** En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia. Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües. Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.			X
14.2		**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
14.3		**¿Usted cuenta con un programa de mantención de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias?** Se debe realizar mantención y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.	X		
14.4		**¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias?** Debe capacitarlos respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Disponga de un sistema para dar la alarma de ingreso de agua	X		
14.5		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad. Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.	X		
		Otra			X
Ítem	**Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad**	**15. INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA**	**SI**	**NO**	**N/A**
15.1		**¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?** Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado. Disponga de motobombas de agua (O realice las coordinaciones con un proveedor) para evacuar las aguas de inundación, hacia desagües. Realice las gestiones con el municipio para que se instalen gaviones o se mejore los cauces de agua, para prevenir nuevos desbordes.			X
15.2		**¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por crecidas de causes agua?** Capacite respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a todos sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Disponga de un sistema para la alarma de ingreso del agua.			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	15. INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	SI	NO	N/A
15.3		**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulte a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
15.4		**¿Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?** Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
15.5		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Debe ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por crecida de cauce de aguas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.			X
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	SI	NO	N/A
16.1		**¿En el caso de importar o fabricar sustancias peligrosas se encuentran identificadas de manera correcta?** Las sustancias peligrosas deben mantenerse en sus envases y encontrarse correctamente clasificadas, etiquetadas y notificadas conforme a lo establecido en el D.S 57/21 MINSAL incluyendo aquellos requisitos que forman parte del Sistema Globalmente Armonizado.			X
16.2		**¿En el caso de transportar sustancias peligrosas, esta actividad se realiza de forma segura conforme a normativa vigente?** Las sustancias peligrosas deben ser transportadas conforme a lo establecido en D.S 298/95 MTT, incorporando especificaciones requeridas por los vehículos, actividades y personas que participan en operaciones de transporte.	X		
16.3		**¿Si almacena sustancias peligrosas, estas permanecen en instalaciones adecuadas?** Las sustancias peligrosas deben ser almacenadas de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL, ya sea en pequeñas cantidades, bodegas comunes o bodegas de sustancias peligrosas. Se deben etiquetar las sustancias peligrosas conforme a normativa vigente, disponiendo de Planes de emergencia que contengan planos, listado de sustancias, cadena de mando, procedimientos de emergencia, listado de equipos y sistemas para detectar, analizar y enfrentar situaciones de emergencias.	X		
16.4		**¿En el caso de comercializar sustancias peligrosas, estas cumplen con requisitos de seguridad?** Las sustancias peligrosas que son vendidas en locales comerciales se realizan de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL en góndolas o estanterías de material incombustible, liso y lavable, contar con hojas de datos de seguridad, que cuenten con zonas de carga y descarga y dispongan de un Plan de emergencia.			X
16.5		**¿Se verifica que las personas que manipulan sustancias peligrosas cuenten con las competencias necesarias y estén en condiciones aptas para la tarea?** Capacite respecto al tema y controle que las personas estén descansadas y en condiciones físicas aptas para realizar la tarea.	X		
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	SI	NO	N/A
16.6		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendio, derrame o explosión. Debe ser un área amplia y despejada, libre de elementos combustibles o explosivos. En caso de emitirse una alerta por accidente con sustancias peligrosas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación es compartida, el centro de trabajo debe establecerse una zona de seguridad que considere el riesgo asociado a otras instalaciones.	x		
		Otra			x

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.1		**¿Usted Implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior?** Si existen ventanas que den a la calle, cúbrelas con materiales que prevengan la rotura de vidrios o el ingreso de artefactos inflamables.	x		
17.2		**¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo?** Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que laboran	x		
17.3		**¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo?** Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables	x		
17.4		**¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar?** Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo. Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores.	x		
17.5		**¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas?** Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.			x
17.6		**¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			x

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.7		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros. (Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización publica disponible.			x
		Otra			x

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	18. TORNADO Y VIENTO INTENSO	SI	NO	N/A
18.1		**¿Con respecto a las alertas de tornado y viento intenso, Usted revisa los pronósticos meteorológicos?** Si en la zona donde está el centro de trabajo, o en la cercanía, han ocurrido tornados o vientos intensos, debe implementarse un sistema interno de monitoreo de la información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile y alertas de la autoridad. Debe informar y gestionar la capacitación de los trabajadores de su centro de trabajo sobre los riesgos de los tornados o vientos intensos, y cómo actuar frente a ellos. Se sugiere que todo centro capacite a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
18.2		**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por tornado o viento intenso (100 km/hr) para todos los trabajadores?** Prepare un recinto que sirva como refugio al interior de las edificaciones (Una habitación pequeña sin ventanas en el lugar más interno e inferior de la construcción o subterráneo o la caja escaleras), lejos de ventanas y puertas que den al exterior. Consulte con un constructor o un especialista. El refugio debe estar amarrado estructuralmente a los cimientos, ser de hormigón y con la parte superior una losa plana. Las personas usualmente son lesionadas por los objetos que arrastra el viento. Refuerce las puertas y marcos que dan al exterior e instale tableros metálicos como protecciones que se apernen, para proteger las ventanas. Todo lugar preparado como refugio debe ser revisado y certificado por un arquitecto, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o un organismo técnico competente. Usted debe retirar o guardar todos los objetos, al exterior, que puedan ser proyectados por el viento. (Incluso vehículos o máquinas) Considere que los tornados pueden estar acompañados de tormentas eléctricas y precipitación intensa.			X
18.3		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** En Chile, los tornados son muy poco predecibles. Cuando se dan las condiciones para su ocurrencia (Estas son pronosticables), un tornado podría presentarse cerca de ti de un momento a otro. Prepare un refugio para las personas, en el centro de trabajo. En caso de emitirse una alerta por viento y tornado, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe solicitar asesoría a un profesional competente.			X
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.1		**¿Los techos y estructura de su centro de trabajo son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales?** Los techos de las edificaciones pueden ser vulnerables al peso de la nieve. Las construcciones con techos planos pueden ser particularmente peligrosas. Solicite verificar el estado del techo y analice cuanta nieve podría soportar sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos nieve sobre ellos.			X
19.2		**¿Frente a una nevazón, se toman las medidas para evitar que cuando se derrita la nieve genere daño en las instalaciones del centro de trabajo?** Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si esto afectaría la resistencia de los cimientos y la forma de reforzarlos.			X
19.3		**¿Su centro de trabajo cuenta con diferentes opciones para evacuar de manera segura?** Considere alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo. Verifique que existan vehículos en buenas condiciones mecánicas y con			X
19.4		**¿Su centro de trabajo cuenta con sistemas de calefacción y combustible almacenado?** Mantenga una reserva de combustible para varios días por si no fuese posible abandonar el lugar antes de la nevazón.			X
19.5		**¿Las paredes, entretecho y ático de su centro de trabajo están correctamente aislados?** Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si se cuenta con aislamiento suficiente y la forma de mejorarlo.			X
19.6		**¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?** Debe considerar los siguientes recursos: calefacción, agua líquida, alimentación, sistema de comunicación, kit de primeros auxilios.			X
19.7		**¿Frente a una nevazón, cuenta con elementos mínimos para realizar reparaciones básicas en su instalación?** Mantenga un stock de materiales de construcción para emergencias, incluido: madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.			X
19.8		**¿En el caso de tener animales, cuenta con agua líquida?** Conserva agua líquida para la sobrevivencia de los animales.			X
19.9		**¿Cuenta con un lugar donde pueda refugiar a los animales?** Establezca un lugar seco y donde no se acumule nieve.			X
19.10		**¿Frente a una nevazón, usted capacita a todos los trabajadores del centro de trabajo?** Infórmese y capacite a todos los trabajadores del centro de trabajo sobre los procedimientos oficiales frente a las alertas de nevadas, la activación y desactivación de las alarmas. Todo centro debe capacitar a sus trabajadores sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
19.11		**¿Frente a una posible nevazón, usted monitorea las alertas emitidas desde la Dirección Meteorológica de Chile y la ONEMI?** Monitorea las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/			X

Ítem	Prioridad 1.Afectación 2.Infraestructura 3.Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.12		**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Si te enteras de una alerta meteorológica que advierte sobre tormentas de nieve, la zona de seguridad de las personas del centro de trabajo serán sus casas. En caso de emitirse una alerta por nevazón, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si una tormenta de nieve ocurre durante las horas que las personas están en el centro de trabajo, permanecer al interior de las edificaciones será el lugar más seguro.			X
		Otra			X

ANEXO V. Plan de Mitigación de Vulnerabilidades.

N° de Identificador o ITEM	Prioridad de Implementación	Medidas, acciones u obras	Responsables de la implementación	Fecha de inicio de la implementación	Fecha de término de la implementación	Responsable de la verificación de la correcta implementación
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico

Evaluación durante el evento (Evaluación Preliminar)

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera, también (según si ya se controló el evento) su evolución y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. El objetivo es registrar y proporcionar información del evento a organismos de respuesta, trabajadores y otras partes interesadas de lo que está ocurriendo y cuáles acciones permitirán cuidar a las personas y si es posible, dependiendo de la amenaza, su control.

Esta evaluación, debe realizarse durante los primeros momentos del evento, o a la brevedad posible, una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello. Debe ser recopilada por la persona que está a cargo en el centro de trabajo y proporcionada a los organismos de respuesta (Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros de Chile u otro que corresponda).

Pregunta	Respuesta
¿Qué sucedió?	*Describa muy brevemente el evento*
¿Cuál es la situación de las personas?	*Indique si hay personas lesionadas, cuántas, y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?*
¿Hubo daño a las instalaciones?	*Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar o para que personas permanezcan en dichos lugares. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivas, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).*
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	*Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas*

©2024 CBRE, INC.

Decisiones frente a la emergencia

Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial del evento. Estas deben adoptarse por quién esté a cargo del centro de trabajo o por quién se establezca, de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, debe registrarse, al menos, lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
¿Se requieren acciones inmediatas?	*Definir las acciones necesarias para:* *• Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en al Plan de Respuesta).* *• Proporcionar atención de salud de urgencia.* *• Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.*
Decisiones adicionales respecto de las personas	*Describa brevemente acciones adicionales:* *• Primeros Auxilios Psicológicos.* *• ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital?* *• Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.*
Decisiones adicionales respecto de las personas	*Describa brevemente:* *• Informar la situación a proveedores de servicios básicos.* *• ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos?* *• ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios?* *• ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones?* *• ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas?* *• Otras*
Decisiones sobre continuidad operacional	*Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros*
Observaciones	*Describa brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.*

©2024 CBRE, INC.

Evaluación después del evento

Ocurrido el evento, se debe analizar la efectividad del Plan implementado por la empresa, consignando por escrito tal evaluación, consignando al menos la siguiente información:

Pregunta	Respuesta
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	*Describa detalles del evento, considerando información de organismos de emergencia y de aquellas que hayan concurrido a controlar la situación. Para el proceso de investigación, tome en cuenta información oficial proporcionada por la autoridad y organismos de respuesta.*
¿Hubo personas lesionadas?	*Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas ¿Hubo aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba?*
¿Hubo daño a las instalaciones?	*Destalle daños que haya habido en las instalaciones, edificación, maquinarias o equipos. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron estos daños. Realice una cuantificación estimada de los costos económicos asociados a los daños*
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidas?	*Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con estos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales*

©2024 CBRE, INC.

Plan de respuesta ante la emergencia de gestión de desastres

Condominio Plaza Manquehue

CBRE ©2021 All Rights Reserved. All information included in this proposal pertaining to CBRE—including but not limited to its operations, employees, technology and clients—are proprietary and confidential, and are supplied with the understanding that they will be held in confidence and not disclosed to third parties without the prior written consent of CBRE. This letter/proposal is intended solely as a preliminary expression of general intentions and is to be used for discussion purposes only. The parties intend that neither shall have any contractual obligations to the other with respect to the matters referred herein unless and until a definitive agreement has been fully executed and delivered by the parties. The parties agree that this letter/proposal is not intended to create any agreement or obligation by either party to negotiate a definitive lease/purchase and sale agreement and imposes no duty whatsoever on either party to continue negotiations, including without limitation any obligation to negotiate in good faith or in any way other than at arm's length. Prior to delivery of a definitive executed agreement, and without any liability to the other party, either party may (1) propose different terms from those summarized herein, (2) enter into negotiations with other parties and/or (3) unilaterally terminate all negotiations with the other party hereto. CBRE and the CBRE logo are service marks of CBRE, Inc. and/or its affiliated or related companies in the United States and other countries. All other marks displayed on this document are the property of their respective owners.